



ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

RESPONSABILIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DEL GAD LATACUNGA POR GRAVE DAÑO AL AMBIENTE EN EL CERRO PUTZALAHUA

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado

Línea de Investigación:

Medio ambiente, salud y equidad

Autor:

Julio Alejandro Salazar Rubio

Directora:

Mg. Mayra Cristina Mena Mena

Ambato – Ecuador

Mayo 2023

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

RESPONSABILIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DEL GAD LATACUNGA POR
GRAVE DAÑO AL AMBIENTE EN EL CERRO PUTZALAHUA

Línea de investigación:

Medio ambiente, Salud y Equidad

Autor:

Julio Alejandro Salazar Rubio

Mayra Cristina Mena Mena, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Nathalia Viviana Lescano Galeas, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Andrea Marlene Altamirano Zabala, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Edgar Santiago Morales Morales, Ab Mg.


DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

f. 

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA

Ambato – Ecuador

Mayo 2023

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
BIBLIOTECA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **JULIO ALEJANDRO SALAZAR RUBIO**, con cedula de ciudadanía No. **0504430398**, autor del trabajo de investigación intitulado: “RESPONSABILIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DEL GAD LATACUNGA POR GRAVE DAÑO AL AMBIENTE EN EL CERRO PUTZALAHUA” previo la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior autorizo a la Universidad Católica del Ecuador sede Ambato, hacer uso de todos lo derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetar las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato. mayo 2023



Julio Alejandro Salazar Rubio

CI: 0504430398

DEDICATORIA

A mis padres que con su amor, sabiduría y apoyo incondicional hicieron que mi vida académica sea una de las mejores etapas de mi vida, mi hermana otro pilar fundamental de mi vida que han compartido grandes momentos tanto laborales como sentimentales y siempre han estado conmigo alegrándose cada uno de mis días, convirtiéndose en mis mejores amigos.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitir alcanzar un objetivo más en mi vida junto a las personas que más amo, mis padres y hermana que con su cariño y su apoyo incondicional me llenaron de felicidad y de apoyo para finalizar esta hermosa carrera como es la de jurisprudencia

A mis abuelos que desde pequeño me vieron crecer y me ayudaron en mi primera etapa como estudiante, son ellos mi ejemplo de dedicación y esfuerzo y a nunca decaer en las decisiones que tome y ahora desde el cielo mi abuela mi guía para seguir adelante con mis objetivos.

Un agradecimiento especial a mi directora de este proyecto Dra. Mayra Mena Mena, por su tiempo y conocimiento brindado a lo largo de esta investigación.

A mis queridos maestros y a todos los docentes que integran Escuela de Jurisprudencia que estuvieron en el transcurso de mi carrera universitaria los llevo en el corazón.

RESUMEN

El objetivo de la investigación se basa en la indebida aplicación del ordenamiento jurídico ecuatoriano el cual permita la remediación ambiental por contaminación del aire ocasionados por incendios forestales, para lo cual se busca establecer procedimientos para la ejecución de los derechos de la naturaleza, que se le atribuyen en la Constitución de la República del Ecuador. En su artículo 14 inciso primero reconoce el derecho a las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Actualmente existe una incorrecta aplicación de las normas jurídicas a favor de la naturaleza por la contaminación del aire ocasionada por incendios forestales, se concluye que de esta investigación se ha determinado necesario utilizar nuevos métodos de aplicabilidad a la norma jurídica , que no generen impacto ambiental en la actividad por incendios forestales en la en el cerro Putzalahua, de esta manera se evitara la quema indiscriminada a los bosques y así efectivizar los derechos de la naturaleza , si bien es cierto el Ministerio del Ambiente y Agua es el rector de esta materia, la ley de Gestión Ambiental en su artículo 13 da la facultad a los consejos provinciales y municipios a dictar políticas ambientales es por eso que se propone; la elaboración de un proyecto de ordenanza municipal que efectivice la remediación ambiental por la contaminación del aire en producida por incendios forestales.

Palabras clave: remediación, ambiente, naturaleza, derechos, impacto, ordenanza

ABSTRACT

The objective of the investigation is based on the improper application of the Ecuadorian legal system which allows environmental remediation for air pollution caused by forest fires, for which it seeks to establish procedures for the enforcement of the rights of nature, which are attributed to it in the Constitution of the Republic of Ecuador. Article 14, first paragraph, recognizes the right of people to live in a healthy and ecologically balanced environment. Currently there is an incorrect application of the legal norms in favor of nature by air pollution caused by forest fires, it is concluded that this research has been determined necessary to use new methods of applicability to the legal standard, which does not generate environmental impact on the activity by forest fires in the Putzalahua hill, thus avoiding the indiscriminate burning of forests and thus make effective the rights of nature, that is why it is proposed; The elaboration of a municipal ordinance project to make effective the environmental remediation for the air pollution caused by forest fires.

Key words: remediation, environment, nature, rights, impact, pollution

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	7
1.1. Contextualización del medio ambiente.....	7
1.2. Daño ambiental	8
1.3. Contaminantes climáticos.....	9
1.4. Historia del Derecho Ambiental	9
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	28
2.1. Relación de las normativas jurídicas con la protección	28
2.2. Determinación del eco sistema páramo	29
2.2. Geo localización	31
2.3. El método Inductivo	36
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
3.1. Análisis de entrevistas.....	60
CONCLUSIONES.....	68
RECOMENDACIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	73

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han realizado varias investigaciones al respecto de la contaminación del aire a causa de los incendios forestales mismos que tratan aspectos como: daño a la flora y fauna y a las personas que viven a los alrededores de este cerro y estos no solo afectan a nivel mundial, sino también latinoamericano.

En el estudio realizado por Graña (2016) sobre efectos y causas de la contaminación atmosférica provocada por incendios forestal. Es así que, esta investigación se basa en el fenómeno de contaminación atmosférica provocada por un incendio forestal, el componente crítico es el humo, provocado por las denominadas partículas finas. Ahora bien, frente a la actividad humana se encuentra una afectación a la Naturaleza alterar su equilibrio, tal es el caso, de la parroquia Belisario Quevedo, ha sufrido en varias ocasiones incendios forestales.

Por otra parte, en América Latina, investigadores como Castillo (2019) Contaminación atmosférica: incendios forestales, factor clave en la actual contingencia ambiental, encontraron que Durante los incendios la quema de biomasa la combustión no es completa y esto genera contaminantes. Además de los emitidos por la quema de hidrocarburos, los incendios forestales aportan monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y compuestos orgánicos volátiles (también llamados COV) además entre los contaminantes que vienen de fuera de la ciudad hay precursores de ozono, lo que contribuye a agravar la situación.

Por otro lado, con la aprobación de la Constitución del Ecuador del 2008 nace un nuevo paradigma concerniente a los derechos del medio ambiente en el Ecuador, en la cual el Estado como máximo ente regulador garantiza el respeto a la naturaleza, de ahí la importancia del tema como tal la normativa en sus diferentes consideraciones determina derechos específicos a la naturaleza, mismos que deben ser cumplidos por la población en general, así como por el Estado.

Del mismo modo, Anchaluisa y Suárez, 2013 y Ubeda y Sarricolea, (2016), sobre el Impacto de los incendios forestales en suelo, agua, vegetación y fauna encontraron que la relación de la vegetación y los incendios forestales se centra en la modificación en su estructura, composición y servicios eco sistémicos.

Ha existido cierta preocupación por la intervención del ser humano en la naturaleza, el daño que se ha ejecutado hacia la misma ha tenido resultados desastrosos, en la actualidad se ha podido observar acciones de inconciencia por parte de las personas hacia la naturaleza, estos hechos aportan para que el medio ambiente con los años vaya presentar una degradación que influirá en el ser humano.

En Ecuador, se han realizado varias investigaciones sobre los Incendios Forestales Es así que, Bustos, Et Al, (2017) sobre una breve mirada institucional, social y espacial de los incendios forestales en el Ecuador se encontró que en Ecuador existen alrededor de seis normas nacionales que van desde las acciones del Estado Central hasta las acciones locales, así que esta investigación Se dibuja un esquema piramidal donde el poder intermedio (municipios) lidera las acciones con respecto al combate de los incendios forestales.

Esta pirámide o triángulo tan común en la literatura de los incendios forestales tiende a volverse un tanto complejo se incorporan las acciones del Estado Central a la articulación de acciones en el territorio .Cabe señalar que, en el Ecuador, al igual que en otros países en desarrollo no se aplican de una manera adecuada las leyes encaminadas a la protección, conservación del Medio Ambiente, más bien se implementan programas con una visión de corto plazo, las cuales se enfrentan ante un proceso acelerado de deterioro de los recursos naturales.

De igual modo, López,(2018) en un trabajo sobre el Impacto ambiental por la actividades extractivas en bosques tropicales indican que en Ecuador alteran la calidad del aire y amenazan la salud de los pobladores y de la fauna local. Por lo tanto se puede decir que son significativos se afecta a una población de especie determinada desapareciéndola de su hábitat o poniéndola en peligro de extinción,

impacto moderado que afecta a una parte de la población causan la disminución o emigración de las especies; impacto moderado que daña a una parte de la población ocasiona una disminución o emigración de las especies afecta solamente a un número determinado de individuos durante un corto tiempo.

Por otra parte, en el estudio realizado por MAE,(2015) sobre Prevención y control de incendios una prioridad nacional en el Ecuador se encontró el Plan de Prevención, Control de Incendios Forestales y Remediación de Áreas Afectadas en el Ecuador, el mismo que fue elaborado por el Programa Nacional de Restauración Forestal, de esta Cartera de Estado., el mismo que se enfoca en la recuperación de áreas afectadas por los incendios en época seca, por consiguiente es necesario promover acciones preventivas en la lucha contra incendios forestales, a través de la difusión y concienciación en los sitios de mayor incidencia.

Es decir que, es así que el Ministerio del Ambiente MAE, (2015) como institución encargada de la conservación y protección de los recursos naturales nacionales, realiza diversas acciones para la prevención y control de los incendios forestales a nivel nacional. La Constitución del Ecuador es motivo de mucha atención internacional en virtud que presenta dos innovaciones impactantes, en primer lugar se reconoce los derechos de la Naturaleza además defiende la idea de una alternativa al desarrollo como Buen Vivir (Sumak Kawsay).

Esta perspectiva permite encontrar muchas vinculaciones con el desarrollo sostenible, como lo estipula en la con:

[...] Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Constitución, 2008).

En el Ecuador, al igual que en otros países en desarrollo no se aplican de una manera adecuada las leyes encaminadas a la protección, conservación del medio

ambiente, más bien se implementan programas con una visión de corto plazo, las cuales se enfrentan ante un proceso acelerado de deterioro de los recursos naturales.

Ahora bien, frente a la actividad humana se encuentra una afectación a la Naturaleza altera su equilibrio, tal es el caso, de la parroquia Belisario Quevedo, ha sufrido en varias ocasiones incendios forestales, por la falta de ejecución de lo que establece la constitucional y de más leyes que la amparan, de ahí que la necesidad de nuevos mecanismos para la aplicación de un derecho adquirido el cual es remediación ambiental. En este contexto, las autoridades de los GAD's, las cuales deberían ser las garantes de la conservación de los recursos naturales y la preservación del Medio Ambiente. Según lo establece la Constitución de la República del Ecuador.

En general los GAD's no cuentan con el respaldo de la normativa jurídica Ecuatoriana y las que están vigentes no son utilizados de una manera adecuada debido a que se desconoce la magnitud de la problemática ambiental y las repercusiones que tiene el uso inadecuado de los recursos naturales.

En el ordenamiento jurídico Ecuatoriano establece que la naturaleza tiene derecho a una reparación integral, obligación que recae en el Estado y las personas naturales o jurídicas a Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales, afectados por impactos ambientales es por eso que el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración.

En virtud de lo antes mencionado es necesario presentar una propuesta de una ordenanza, la cual permita la aplicación eficaz de la norma Constitucional y Ambiental donde la restauración ambiental es uno de los mecanismos de conservación a la naturaleza en las afecciones ocasionadas por incendios forestales en el cantón Latacunga

Objetivo general

- Desarrollar una herramienta jurídica eficaz que ayude a fortalecer la normativa legal existente en temas de remediación ambiental por la contaminación del aire a causa de incendios forestales.

Objetivos específicos

1. Analizar la remediación ambiental con el fin de conservar la naturaleza aplicada en el buen vivir.
2. Realizar un estudio, jurídico ambiental por incendios forestales provocados en el cerro Putzalahua.
3. Proponer un mecanismo técnico jurídico eficaz para conservar la flora y fauna del Cerro Putzalahua.

Para la ejecución del presente estudio, se requiere una investigación descriptiva, la investigación se realizó de perfil posible relativo a hechos de carácter práctico jurídico razón por la cual se desechó el carácter teórico o imaginario. Principalmente se encuentra basado en la investigación mediante técnicas que constituyen los instrumentos por medio de los cuales se obtiene, sistematiza y ordena la información, razón por la cual, en esta investigación haré uso de las técnicas de gabinete y de campo.

La Investigación de campo se fundamenta en un proceso de estudio ordenado de los problemas, en el mismo lugar donde ocurrieron los hechos, los fenómenos o acontecimientos, a fin de buscar y descubrir causas y efectos, que motivaron esos hechos, fenómenos o acontecimientos.

Son la finalidad principal conocer la naturaleza de los hechos, las posibles aplicaciones y proponer soluciones posibles. en este tipo de investigación es de trascendental importancia la experiencia y los medios que se utilizan para la

obtención de la información o de los datos; por cuanto esta actividad se fundamenta en la observación directa y tiene rasgos de imparcialidad. en la aplicación de ésta investigación haré uso de una tecnica:

La entrevista es una técnica que consiste en la comunicación entre el entrevistador y el entrevistado para así poder obtener una información determinada. en la presente investigación se utilizó la entrevista para establecer el criterio de especialistas en derecho ambiental, así como de servidores y funcionarios públicos que intervinieron de manera directa e indirecta en el sector donde se produjo el acto dañoso de esta forma se pudo recopilar la información necesaria

El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho protegido constitucionalmente, y por tanto con trascendencia a todos aquellos que van a verse afectados con un ataque o laceración del mismo, ello conlleva a que también los particulares puedan mediante el ejercicio de las acciones legales correspondientes instar a poner remedio a un problema con trascendencia general y particular.

Desde la vigencia del COOTAD, se rompen los paradigmas en el manejo de la gestión ambiental, del cuidado y protección del medio ambiente, ahora otorga competencias a los GAD's, por lo que, con el desarrollo de esta investigación se aporta con un instrumento de consulta para que los estudiantes incursionen en esta nueva temática y puedan generar debates, discusiones, semanarios al respecto. No cabe duda, las competencias dadas a los GAD's, en gestión ambiental la protección y cuidado del medio ambiente debe ser parte de las políticas públicas de estos gobiernos.

La facultad que poseen los GAD's, dentro de la gestión ambiental, es de gran importancia, para garantizar un medio ambiente en condiciones normales, sin contaminación y de existir daños ambientales o impactos, la reparación integral.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

No es posible empezar a analizar la remediación ambiental, sin antes tener muy claro que es el “medio ambiente”, debemos tomarlo como parte principal de nuestra investigación debido a que el fondo de nuestra investigación es el medio ambiente por ello, se establecerá las siguientes concepciones ligadas a medio ambiente y la remediación ambiental.

Para Romo (2011), desarrollo para la Universidad Técnica Particular de Loja, el tema: Aplicación de la Ley de Gestión Ambiental en los pequeños Municipios del Ecuador El caso del Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha, donde se especifica que:

El deterioro del medio ambiente es causa de degradación del bienestar humano en el mundo; en los países subdesarrollados, como es el caso de Ecuador, el deterioro ambiental está ligado a la pobreza como causa y como efecto; este fenómeno ha sido señalado en casi todas las reuniones multilaterales y nacionales que han tratado el tema, además de ser fácil comprobación empírica, como lo manifiesta Romo, 2011:

[...] Para controlar el deterioro ambiental y su secuela sobre la sociedad, el Ecuador ha incorporado los principios ambientales del mundo moderno en su Constitución Política y ha creado leyes e instituciones especiales para la gestión ambiental; éstas facultan, delegan y obligan a los municipios a ejercer funciones de control ambiental (p. 1).

1.1. Contextualización del medio ambiente

En un intento de contextualización del medio ambiente, se entiende al mismo, por el marco de la vida para que el ser humano se desenvuelva su existencia y por eso entiende en su plenitud y desde el punto de vista de la humanidad comprende que la naturaleza y sus modificaciones introduce en el ser humano por ello, se puede decir que está compuesto por varios elementos, la misma que existe la

independencia de cada una con el hombre, como lo manifiesta la Red de desarrollo sostenido de Colombia, 2010

[...]La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizar su permanencia en el tiempo y en el espacio. (p. 20).

1.2. Daño ambiental

Para el autor Pastorino, (2017) en su obra el daño ambiente, propone un concepto que este es que el término puede vincularse con las medidas de limpieza, eliminación de contaminantes, reemplazo de tierra contaminada o aguas por otras puras.

En cada caso es decir que de acuerdo con el agente causante del daño ambiental corresponden al existir técnicas posibles para la aplicación a una remediación ambiental, siempre se necesita realizar un estudio previo para verificar el modo que se va a tratar, el lugar que se va a remediar, esto con el fin de precisar la efectividad del proyecto de remediación así vamos a poder ayudar a disminuir costos y tiempo pues la aplicación de la tecnología nos ayuda a precisar el daño ambiental que después de realizarse la remediación siempre debe existir un control pues pueden quedar secuelas.

La contaminación del aire ha cobrado reconocimiento y prominencia en las agendas globales, en septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, las referencias centrales a la contaminación del aire en la Agenda se hacen bajo la meta 3.9 (reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo) 7.1 (garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos) y 11.6 (reducir el impacto ambiental negativo per capita de las

ciudades, incluso presta especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo) (Unidas, 2015)

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS,2019). alrededor de 249 mil muertes prematuras fueron atribuibles a la contaminación del aire exterior y alrededor de 83 mil muertes prematuras fueron atribuibles a la contaminación del aire debido al uso de combustibles sólidos en la vivienda en las Américas

1.3. Contaminantes climáticos

Además, los contaminantes climáticos de vida corta, como el carbono negro, son poderosos forzadores del clima con posibles consecuencias negativas sobre el calentamiento global y su impacto en la salud. Todas las personas pueden estar expuestas a la contaminación del aire.

La exposición a altos niveles de contaminación del aire puede causar una variedad de resultados adversos para la salud: aumenta el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón las cuales afectan en mayor proporción a población vulnerable, niños, adultos mayores y mujeres.

Para entender de mejor manera de donde parte el derecho ambiental, es importante saber los sucesos que se dieron en el pasado, pues de este modo podremos explicar con mayor amplitud el presente del Derecho Ambiental.

1.4. Historia del Derecho Ambiental

Históricamente el Derecho Ambiental, adquiere importancia a mediados del siglo anterior conocido como Período Pre Ambiental, el cual inicia con la Declaración de Estocolmo en 1972, en ésta se presenta formalmente el concepto de Derecho Ambiental, sin embargo, como todas las ramas de la enciclopedia de las ciencias jurídicas, su nacimiento material se da antes de la reflexión filosófica sobre su

existencia, es decir que el hombre primitivo no tenía capacidad de valorar sus relaciones con el ambiente y entre sí, relaciones que eran de poder y fuerza.

Estas alteraciones son tanto significativas como perjudiciales para ejercer un efecto tan duradero sobre el ecosistema del mundo en que vivimos, se han realizado muchos estudios que sugieren el uso del término Antropocéntrico esto es vinculado a los seres humanos debido a que en el periodo geológico actual en que nos encontramos, cuyas características no podrían comprenderse sin el impacto ambiental que generan las industrias que no sirven para mucho hoy en día.

El impacto ambiental tiene muchas formas de vivir a un ecosistema por ende los defectos van a ser diferentes sobre el medio ambiente, de forma general lo podemos definir como una transformación del entorno terrestre marítimo incluso atmosférico como consecuencia de las distintas actividades humanas.

La contaminación atmosférica

La contaminación atmosférica, consiste en la presencia de materias o formas de energía en el aire que pueden suponer un riesgo, daño o molestia de diferente gravedad para los seres vivos. Entre las consecuencias directas de la contaminación atmosférica, se podría destacar el desarrollo de enfermedades y afecciones en los seres humanos y la biodiversidad, así como la pérdida de visibilidad en zonas de grandes concentraciones o la aparición de olores desagradables.

El gran problema del fenómeno de la contaminación ambiental es el acoso que tiene para las demás formas de vida, destruimos hábitats naturales de muchas especies y en muchos casos la distinguimos sin darnos cuenta, y así es como vamos empobreciendo La biodiversidad en nuestro planeta debemos tomar en cuenta que hoy es uno de nuestros más grandes e inigualables tesoros.

Esto es inevitable el modo de vida de la humanidad tenga algún tipo de impacto ambiental, debemos hacer un llamado de la conciencia, hace miles de años teníamos una vida más cómoda, larga y plena adaptado al medio ambiente y a nuestras necesidades y transformamos distintos materiales en lugar de nosotros adaptarnos a él por eso estamos haciendo lento nuestro proceso evolutivo como el resto de las especies.

Sin embargo, como en todo hay excepciones no todas las actividades humanas tienen el mismo impacto hacia el ambiente, muchas de ellas casi son inocuas, o tiene un impacto tan moderado que la naturaleza puede abastecerlo o puede contrarrestarlo a un corto margen de tiempo, pero en cambio otras empresas industriales impactan de una manera abrupta al ecosistema de manera permanente y sin darle tiempo a la naturaleza de poder corregir el daño ocasionado.

Es un modelo económico y productivo que impera a todo el mundo desde una revolución industrial se basa en la obtención masiva de las materias primas que ocasionan un daño ambiental transformándolas mediante diferentes procesos, muchos de ellos generan desechos peligrosos que, al no tener un uso para la civilización adecuada, son devueltos a la naturaleza en proporciones imposibles que la naturaleza lo asimile rápidamente y por eso se provocan los daños ambientales.

Para medir el impacto ambiental de las distintas actividades humanas se debe implementar un procedimiento técnico administrativo conocido como evaluación del impacto ambiental (EIA) esto se lleva a cabo una actividad es todavía un proyecto para así decidir si se lo puede o no se lo puede llevar adelante si va a tener o no repercusiones ambientales y esto se refiere a una reformulación en la base o al costo ecológico que supondrá su realización.

En muchas legislaciones del mundo se han hecho indispensable que pueden ser uno de los elementos exigidos a la hora de otorgar un recurso o licitaciones de evaluación del impacto en Central ayuda a que la responsabilidad de la protección

del medio ambiente recaiga generalmente en el estado poniéndolo como el único responsable del daño ambiental que se va a ocasionar en las empresas industriales.

Le evaluación de impacto ambiental elabora un proyecto específico determinado para cada situación ecológica, toman factores como el tipo de obra y los elementos que se van a utilizar dentro del procedimiento también las tecnologías que les van involucrar y las demandas energéticas etc.

La contaminación del aire en la actualidad es uno de los problemas ambientales más severos a nivel mundial, está presente en todas las sociedades independientemente del nivel de desarrollo industrial o socioeconómico, a la vez que constituye un fenómeno que tiene una particular incidencia sobre la salud humana al punto que definimos esta contaminación como una de las principales fuentes contaminantes además de la importancia de los sistemas de vigilancia de calidad del aire.

Además debemos enfatizar que la contaminación ambiental también se debe a los ambientes de exteriores y expone una manifestación histórica del problema que se incluye la referencia de convenciones y eventos internacionales.

Algunos autores señalan que desde el dominio del fuego por el hombre se inició la contaminación del aire, pero es un proceso de industrialización, este fenómeno alcanzó una nueva dimensión de contaminación del aire.

La contaminación ambiental en la revolución industrial

Marcó un dramático y decisivo, en el cual se vio totalmente afectado el ecosistema y mucho más el aire tanto en interiores como exteriores sufrió un marco dramático y decisivo en la actividad económica, los requerimientos de energía de una tecnología basada en el hierro y acero condujeron a una contaminación del aire más generalizada, así como concentraciones locales de

contaminación cerca de los sitios donde se ubicaban estas fábricas. Como lo afirma Degenhart, (2016)

[...] A finales del siglo XVIII comenzaron a extenderse en las áreas urbanas y aumentó la dependencia del campo para la obtención de los alimentos esto resultaba necesario para una capacidad de producción mayor es decir que se incrementarían más las fábricas y por ende el aire sería contaminado de una manera más abrupta, el desarrollo industrial aceleró. (p.12)

La emisión a la atmósfera de grandes cantidades de sustancias gaseosas y particularidades procedentes de la producción y del uso de los combustibles para tener una mejor energía dentro de las industrias así fue en los primeros años del siglo XIX la contaminación atmosférica causada por las industrias se identificó como un problema fundamental en la contaminación del aire durante la revolución industrial.

Ahora bien, en la actualidad, mientras muchas ciudades desarrolladas han intentado mejorar la calidad del aire con respecto a 1970 excepto para NO₂, Como consecuencia del incremento de los automóviles en las ciudades, han producido un deterioro más rápido de la calidad del aire debido a que el desarrollo de las actividades tanto industriales como automotores tienen un deficiente estado técnico y la inexistencia o el incumplimiento de normas sanitarias adecuadas puestas por el Estado.

Se han utilizado estudios epidemiológicos para aclarar los defectos de los contaminantes atmosféricos que se dan origen por los vehículos en la salud con el fin de evaluar los riesgos éstos derivan dentro de la salud humana, se debe considerar los factores biológicos y bioquímicos que afectan a la calidad del aire.

Constitución de la República

A partir del 2008, se promulgo la Constitución de la República se estableció que la naturaleza poseía derechos, esta Constitución fue la primera a nivel mundial en

proclamar esta situación, pues solo al hombre hasta ese entonces se le hacía poseedor de derechos Para Guaranda Mendoza, (2010),

[...] La Constitución de Ecuador aprobado en referéndum del 28 de septiembre de 2008, establece un “Estado de derechos” que se fundamenta en los derechos colectivos y ambientales, donde el Estado se convierte en garante y actor de tales, desplaza la prioridad dada a las garantías individuales de la anterior constitución. Esta Constitución permite en esencia, aunque no se evidencie mayormente en la práctica, la desarticulación del modelo de estado de derecho y economía social de mercado para pasar de una “constitución de libertades” a una “constitución del bienestar” transversalmente adornada por la filosofía comunitaria ancestral del “buen vivir” de los pueblos indígenas, recogido explícitamente en el texto *sumak kawsay*. (p.. 21)

El derecho de la Naturaleza a existir y a que sus ciclos vitales no sean alterados por agresiones provenientes de la especie humana, confluye con los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y su autodeterminación, para fortalecer la lucha por la defensa de los territorios frente a las agresiones que le infringen actividades extractivistas y desarrollistas.

La Constitución proclama que toda ser vivo debe tener derecho al *sumak kawsay*, es decir a un estilo y estado de vida adecuado para vivir en armonía, de esta misma manera se debe respetar a la naturaleza, ella es fuente de vida, y a la vez proporciona todos los elementos necesarios para que el hombre sobreviva, al poseer derechos la naturaleza regula el comportamiento del hombre. Con el respeto de estos derechos se crea un modelo de interrelación hombre-naturaleza, con el cual se puede obtener muchos beneficios para las dos partes, como lo estipula la Constitución del Ecuador, 2008

[...] En el Artículo 71, inciso primero, señala: La naturaleza o Pacha Mama donde se reproduce y realiza la vida tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y

regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivo (p.58)

La naturaleza como fuente de vitalidad es indispensable en la vida del hombre, por lo tanto, se la debe cuidar y restaurar si sufre alteraciones, los incentivos que ofrece el Estado son motivadores para que se deje de explotar zonas ecológicas a cambio se les da un incentivo económico a sus dueños, como lo expresa la Constitución del Ecuador, 2008.

[...] Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas. (p.59)

La naturaleza está sujeta a cambios, unas veces estos cambios son naturales y otras por consecuencia de la intervención de la mano del hombre, estos últimos al ser mal dirigidos causan daños permanentes al medio ambiente, así, por ejemplo el caso de la contaminación por causa del petróleo en la Amazonía ya han pasado varios años desde la explotación de petróleo pero las consecuencias de contaminación y daños en la salud de las personas sigue hasta la actualidad.

Al hablar de reparación debe ser una reparación integral, no se trata de cualquier tipo de reparación. Un ejemplo de los primeros, el petróleo que en la actualidad se le debe la mayor parte de la energía que necesita el planeta, no obstante también se le atribuye graves daños ambientales como en la Amazonía o en el mar. Debido a esto existe la contaminación ambiental, y los humanos nos vemos afectados.

Este recurso no lo poseen todos los países del mundo, es privilegio de pocos. En el Ecuador existe una zona petrolera la cual no se la quería explotar, pero debido a que no hubo apoyo de los países, el Yasuní va ser explotado no en su totalidad, según informes solo va ser una mínima parte de los territorios, sin causar daño a las especies animales que habitan en el lugar.

Para evitar casos como el mencionado anteriormente las autoridades gubernamentales antes de otorgar permisos para explotar y explorar lugares que se crean con algún interés económico verifican que se haya hecho antes un estudio sobre el impacto ambiental que tendría la naturaleza de permitir estos trabajos, lo que es beneficioso, se está protegiendo el ecosistema. como lo establece la Constitución del Ecuador, 2008

[...] Art. 74.-Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado (p.34)

Es cierto que la naturaleza está protegida por la Constitución, pero también es cierto que hace falta más para que realmente goce de protección, falta implementar leyes que sancionen al que atente contra ella, debe haber una proporcionalidad en cuanto al daño causado. Son nuestra madre, ella cumple día a día con su deber de ser soporte de vida para todas las especies, incluyendo la especie humana. Madre al fin, ella tolera paciente pero no indolente, cuanto agravio le causamos los humanos en nuestra desenfrenada carrera por la acumulación de capital y el desarrollo.

Código Organico de Organización Territorial

En el COOTAD se establece las funciones que tienen los Gobiernos autónomos descentralizados, para los GAD's es imprescindible crear mecanismos con el fin de conservar la naturaleza en su estado más puro, sin que esto signifique que no se pueda aprovechar lo que ella ofrece. De esta manera se obtienen productos

manteniendo la sostenibilidad del ambiente y sobre todo que se sea sustentable, como lo establece el COOTAD, 2019

[...] Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social. (p.10)

Ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional, la autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial.

En el Ecuador se me entiende una normativa muy escueta sobre lo que respecta a la remediación ambiental, pues esto es contradictorio dado que al ser un país pionero en el otorgamiento de derecho de la naturaleza y más que todo al momento de considerar la naturaleza como un sujeto de derechos, no se prevé una norma nivel constitucional que se protege a la naturaleza en aspecto de la remediación ambiental, por lo que consideramos adecuado en algunas normas alternas que se encuentran en diferentes cuerpos legales que protegen los derechos de la naturaleza y la Remediación Ambiental, tal como lo expresa el COA, 2017

[...] Art. 292, Num 2.- Medidas de prevención y reparación integral de los daños ambientales. Ante la amenaza inminente de daños ambientales, el operador de proyectos, obras o actividades deberá adoptar de forma inmediata las medidas que prevengan y eviten la ocurrencia de dichos daños los daños ambientales hayan ocurrido, el operador responsable deberá adoptar sin demora y sin necesidad de advertencia, requerimiento o de acto administrativo previo, las siguientes medidas en este orden: 2. Remediación y restauración; (p.39)

Remediación ambiental

Para entender en qué consiste la remediación ambiental debemos partir de conceptos y definiciones que nos comparten diferentes autores entre los que podemos plantear el autor, Taylor (2017) El cual establece que la remediación ambiental es un procedimiento para restaurar un ambiente contaminado a un Estado que no es una amenaza para la salud humana o de otras formas de vida además que la remediación ambiental constituye un conjunto de técnicas destinadas a recuperar las áreas afectada por la contaminación ambiental pues, las diferentes contaminaciones, pueden ser físicas, químicas, biológicas, estos contaminantes pueden ser tratados o remediados tanto en el lugar de contaminación como en otro lugar.

Debido a que no se ha abordado la Reparación Integral desde la perspectiva de la Política Pública de Reparación Integral, es difícil hacer estimaciones cuantitativas que permitan establecer claramente la relación entre la población afectada por el daño y pasivos ambientales y la población beneficiaria de las iniciativas de reparación ya ejecutadas; al igual que el contraste entre la superficie contaminada y las iniciativas de remediación.

Los procesos de remediación se hacen sobre todo para la limpieza de suelos contaminados. Resta cubrir problemas de contaminación que afectan a los recursos naturales de las áreas afectadas.

Es necesario implementar acciones compensatorias relacionadas con otros pasivos, según la normativa vigente, como la pérdida de la cobertura vegetal natural a causa de la deforestación directa ocasionada por las actividades socioeconómicas. Incluso, se debe tener en cuenta aspectos que muestran una mayor complejidad en cuanto a la estimación de las pérdidas como los impactos sobre la biodiversidad.

Los cantones con mayor vulnerabilidad, tienen influencia directa con los hogares que se encuentran afectados como efecto de los daños ambientales y sociales mal gestionados o no gestionados, donde no sólo se identifica la relación de los problemas ambientales con los sociales, sino que además la relación de los problemas locales con los globales.

Para entender en qué consiste la Remediación Ambiental debemos partir de los conceptos y definiciones de diferentes autores, entre ellas podemos plantear los siguientes:

Para el autor Ben Taylor (2020) establece La remediación ambiental, es un procedimiento para restaurar un ambiente contaminado a un estado que no es una amenaza para la salud humana o de otras formas de vida.

La remediación Ambiental, constituye un conjunto de técnicas destinadas a recuperar un área afectada por la contaminación, pues las diferentes contaminaciones pueden tener una naturaleza física, química o biológica, estos contaminantes pueden ser tratados o remediados tanto en el lugar de la contaminación (in situ) como en otro lugar.

El autor Leonardo Pastorino, en su obra el daño al ambiental propone un concepto El término puede vincularse con medidas de limpieza, eliminación de contaminantes, reemplazo de la tierra contaminada o aguas por otras puras.

En cada caso, es decir de acuerdo con el agente causante existirían técnicas posibles aplicables”, siempre se necesita realizar un estudio de laboratorio para verificar el modo que se va a tratar, el lugar que se va a remediar, esto con el fin de precisar la efectividad que va a tener la remediación y así también puede ayudar a disminuir costos y tiempo, pues la aplicación de la tecnología precisa que no siempre va de la mano con el valor económico que se requiere invertir, de igual manera cabe precisar que después de realizarse la remediación, siempre debe existir un control dado que pueden quedar secuelas.

El término remediación se refiere a todas aquellas técnicas o actividades que tienen como finalidad eliminar las sustancias contaminantes que han sido vertidas en un medio físico como el agua, el suelo o el aire, ya sea que se encuentre conservado de forma natural o modificado por el hombre. El objetivo es eliminar las sustancias contaminantes para poder reutilizar estos medio, y evitar que se difundan hacia otros sitios. (Instituto Nacional de Ecología de México,2020).

Por otro lado, busca proveer de indicadores que permitan la simplificación, análisis y comunicación de información oportuna, precisa y confiable sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible para determinar la pérdida de los recursos naturales y las condiciones de vida de la población que han sido afectados por las diferentes actividades económicas.

El primer componente de la restauración integral, se logrará a través de la aplicación de técnicas y tecnologías que aborden el adecuado proceso de recuperación de las condiciones del agua, del suelo, del aire y de la biodiversidad en calidad, cantidad y servicios entre otros.

El segundo componente de la restauración integral, se logrará a través de la aplicación adecuada de las medidas de compensación o indemnización, aplicadas a la recuperación de condiciones de salud, de la infraestructura básica afectada, de bienes y servicios afectados, del patrimonio intangible.

Una vida digna implica directamente pensar en un hábitat urbano y rural, natural y sostenible, equitativo, seguro, resiliente y ambientalmente sano que respalde el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda pero que mantenga una responsabilidad intergeneracional implementa en el manejo responsable y sostenible de los recursos como el agua, el suelo, el aire, el espacio público.

El reto se amplía con la necesidad de articular las acciones para que la vivienda sea una pieza que permita un desarrollo integral, es así como el derecho a la vivienda digna adecuada se relaciona con la capacidad de conexión con los sistemas tanto de infraestructura (agua, saneamiento, salud, educación) como

con los no tangibles como la cultura y la comunidad, que aseguran la gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas anteponiendo el interés general al particular asegura el bienestar colectivo de los habitantes en condiciones de igualdad y justicia.

Esto, favorece la cooperación, la complementariedad y la corresponsabilidad de todas las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de los derechos humanos, la gobernabilidad y la democracia, la aplicación de la justicia y la lucha contra la impunidad, la eliminación de toda forma de violencia, la prevención integral del uso y consumo de drogas, y la prevención y gestión de riesgos, ante fenómenos adversos o antropogénicos.

La conservación ambiental.

La conservación ambiental del entorno es fundamental para el desarrollo económico y riqueza de todo país, para asegurar el material genético, el patrimonio cultural, los paisajes, la diversidad de especies, la salud, la calidad de vida de toda la humanidad y del planeta en general.

Esta conservación del medio ambiente y todos sus recursos naturales, debe ser más profunda y verdadera para tratar de minimizar el daño causado por el hombre y buscar despertar esa conciencia humanista que permita poner en prácticas medidas de conservación ambiental por un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

Es decir, esta conservación implica garantizar la preservación del planeta tierra, por medio de comportamientos y hábitos ecológicos que permitan combatir los problemas de la contaminación ambiental y el deterioro del medio ambiente.

Esta conservación debe asegurar la explotación y uso racional de todos los recursos naturales como el aire, agua, suelo, plantas, animales, ríos, mares, lagos, océanos, espacios naturales, ecosistemas y todos los componentes que conforman y rodean el medio ambiente.

Plan Nacional de desarrollo

El plan nacional de desarrollo crea oportunidades es la directriz política de administrativa para el diseño de aplicación de la política pública en el Ecuador este plan establece las prioridades del país a través de un desarrollo sostenible debido a que las políticas planteadas hacen referencia temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con más metas asociadas que posibilitarán el seguimiento y evaluación permanente de su cumplimiento.

Nos enfocamos en el cuarto eje de este proyecto son los ejes de transición ecológica los cuales nos van a permitir tomar en cuenta los cuatro objetivos de éste plan de creación de oportunidades. Pero nos enfocamos específicamente en dos que el objetivo número 11 y el objetivo número 12 como lo detallamos a continuación:

Objetivo 11:

Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, hoy más que nunca se hace necesario ante el deterioro del medio ambiente, el cuidado y conservación ambiental de todos los recursos de la naturaleza. Para lograr revertir el desequilibrio ecológico

Objetivo 12:

Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplica medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, los ciudadanos conjuntamente con el estado como principales responsables de mantener el medio ambiente en beneficio de sí

mismo, deben promover y poner en práctica las siguientes medidas de conservación ambiental por un mundo mejor.

La principal arma para asegurar la conservación de los recursos naturales y lograr un cambio de conducta, es la Educación Ambiental, educar desde temprana edad a los niños y niñas en temas ambientales a demás de mplementar nuevas políticas y leyes que permitan regular el agotamiento de los recursos naturales, ejecutar la evaluación y los estudios de impacto ambiental en los proyectos y actividades de desarrollo del país.

Promover el saneamiento ambiental para mantener los ecosistemas saludables, promover y participar en programas de educación ambiental para sembrar la conciencia del conocimiento ambiental y sensibilizar a las personas sobre los problemas ambientales y cómo se puede conservar el medio ambiente.

Estas son algunas medidas que la humanidad debe comenzar inmediatamente a poner en práctica, si se quiere que siga existiendo un medio ambiente, el cual necesita del granito y colaboración de cada uno de los que son responsables de su destrucción,de ahí que, el entorno ambiental es la base de la vida en el planeta y de los servicios vitales que brindan sus recursos y ecosistemas.

La aplicación de los ODS a nivel local presenta varios desafíos al no contar con un proceso formalizado y bien estructurado de localización, ni de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas que permita medir resultados hasta la finalización de la agenda en el año 2030.

[...] Adicionalmente, los objetivos y sus metas correspondientes se encuentran generalizados para todos los países, sin tomar en consideración los ingresos o la situación política o económica. Un país desarrollado tendrá la capacidad de destinar mayores recursos para el cumplimiento de la Agenda 2030 que un país en desarrollo, a pesar de que los dos tengan que cumplir las mismas metas en el mismo período de tiempo (p.36)

Enfoque del Desarrollo Sostenible, al haber surgido en el marco de la Organización de Naciones Unidas abarca todos los aspectos del desarrollo, es la visión que adoptó formalmente esta organización desde el 2015 para el establecimiento de políticas de desarrollo. Desde los años 1960, la ONU comienza a hablar sobre el desarrollo como tema central de la organización, así como a elaborar varios antecesores de las llamadas agendas de desarrollo.

La cuarta política busca mejorar el ambiente, cuidando la calidad de los recursos naturales y reduciendo la contaminación ambiental, se vincula con el ODS 6 sobre el agua limpia y saneamiento, ODS 9, sobre el desarrollo de infraestructuras sostenibles y el ODS 11, que habla sobre una mejor calidad del aire. Como lo expone Instituto Danés de Derechos Humanos, 2015

[...] La quinta y última política se basa en impulsar dentro de los comportamientos y acciones de la ciudadanía, los principios esenciales de una ciudad sostenible, la cual se pueden identificar son el ODS 7 de energía asequible y no contaminante (el ODS 13, de acción por el clima, y el ODS 12, que impulsa la inversión en la investigación y desarrollo de tecnología para estudios medio ambientales (p.25).

La contaminación del aire llamamos a cualquier situación que una sustancia que sea introducida por acción humana llegue a la atmósfera y esta genera un efecto perjudicial tanto para la salud de las personas Como para el medio ambiente.

[...] La epidemiología se ha transformado en un elemento fundamental para valorar los efectos en la población por agentes del ambiente, comprueba hitos en la salud ambiental, principalmente al encontrar información necesaria para determinar agenDefectos congénitos de origen ambiental. 2014, en su obra tes peligrosos en la salud humana (Martinez, M.).

A pesar de que todo el mundo tiene la misma sensibilidad al humo De los incendios forestales es buena idea evitar respirar y a que eso si puede y el lomo

es pesado como el que produce en las proximidades del incendio forestal es dañino para cualquier persona.

El humo está hecho de una compleja mezcla de gases que esta produce se quema o la leña otros materiales orgánicos dentro de la vegetación la mayor amenaza para la salud por parte de lomo proviene de las partículas finas, esas partículas son tan microscópicas.

Las principales causas de la contaminación del aire están relacionadas con la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas). La combustión de éstas materias primas se produce en los procesos o en el funcionamiento de los sectores industrial y del transporte por carretera, principalmente, como lo plantean los Ecologistas, 2006

[...] Dentro del sector industrial habría que diferenciar entre las fábricas (por ejemplo, de cemento o acero) y las centrales de producción de electricidad (que producen la mitad de la electricidad consumida en nuestro país). El reparto de responsabilidades en la contaminación del aire entre el sector industrial y el automotriz por carretera está claramente desequilibrado hacia el transporte. Aproximadamente el 80% de la contaminación atmosférica en el mundo está causada por el tráfico rodado. (p.26).

La contaminación ambiental emana una sustancias que quizás la más conocida es el dióxido de carbono, que esta produce tras una quema de combustibles fósiles, estos son producidos por los carros los aviones los medios de transporte que utilizan petróleo además que en los últimos años han enviado a la atmósfera en los mismos niveles de esta sustancia que durante cientos de miles de años.

Bien centrándonos en la contaminación del aire a causa de los incendios forestales este humo que proviene de los mismos está compuesto por una mezcla de gases y partículas pequeñas que son emanados por la vegetación, los materiales de construcción y otros materiales al quemarse, el humo de los incendios forestales puede hacer que cualquier persona se enferme incluso las

personas sanas pueden contraer una enfermedad que hay una cantidad suficiente de humo en el aire, respirar humo puede tener efectos y mediatos en la salud.

Las personas que están más propensas a estas enfermedades al respirar el humo emanados por la vegetación son los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los niños y las personas con afecciones respiratorias y cardíacas preexistentes. el humo de los incendios forestales puede afectar a grupos de atención prioritaria, esto si es posible debido a que nuestro cuerpo inhala el humo emanado por la vegetación causa efectos que repercuten en nuestra salud.

Los signos y síntomas del edema pulmonar pueden aparecer repentinamente o desarrollarse con el tiempo. Los signos y síntomas que presentas dependen del tipo de edema pulmonar. Signos y síntomas de edema pulmonar repentino (agudo) Dificultad para respirar (disnea) o falta excesiva de aire que empeora con la actividad o al acostarse, según Mayo Clinic 2012. Los síntomas respiratorios más comunes son los siguientes.

Sensación de asfixia o ahogo que empeora al acostarte, tos que produce esputo espumoso y que puede tener sangre, silbido del pecho o jadeos al respirar, piel fría y húmeda, ansiedad, agitación o sensación de temor, labios azulados, latidos del corazón irregular y rápido, palpitaciones

Los incendios forestales se pueden dar por muchos factores tanto antropogénicos naturales o por manos del hombre como son: Guía operativa para la organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos a nivel nacional. Por causas naturales como la caída de rayos erupciones volcánicas, por las altas temperaturas, debido a la falta de lluvias la vegetación se seca y es más fácil que el fuego se propague, por la presencia de ventarrones que hacen que el juego se puede expandir de una manera más fácil, hacen campamentos y ocupan cigarrillos y no los apagan correctamente.

El fuego debe estar rodeado por una línea de control de ataque de forma que todo el combustible se quede en el interior del área. Los bomberos deben usar dos

formas de ataques básicos en incendios forestales: el ataque directo y el indirecto. El ataque directo consiste en detener la llama directamente en el borde del perímetro de la línea del fuego.

Para el indirecto debe construirse una línea de ataque a una distancia de la línea del borde del fuego para contener el calor e intentar que la llama no avance muy rápido.

[...] Según las normas internacionales de la NFPA (2020) se define diez reglas que deben ser conocidas y seguidas por los bomberos en incendios forestales para su propia seguridad. [...] 1 Poner la seguridad en primer lugar [...] 2. Observar las condiciones del fuego antes de empezar una acción [...] 3. Conocer las condiciones meteorológicas actuales y las previsiones [...] 4. Asegurar que las instrucciones sean dadas y comprendidas [...] 5. Mantener actualizada la información del incendio [...] 6. Mantener la comunicación entre los miembros del equipo [...] 7. Especificar zonas de seguridad y rutas de escape [...] 8. Vigilar situaciones potencialmente peligrosas [...] 9. Mantener el control de la situación [...] 10. Mantenerse en alerta, pensar con claridad y actuar con confianza.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Relación de las normativas jurídicas con la protección

Durante el proceso investigativo se empleó una metodología para determinar realidad del daño ambiental y la remediación de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008. De esta manera, se estableció objetivamente la relación de las normativas jurídicas con la protección, prevención y restauración de los elementos de la naturaleza, según la Real Academia de la Lengua Española

[...] Ha definido ambiente como el conjunto de circunstancias físicas que rodean los seres vivos”. Ambiente es la sistematización de distintos valores, fenómenos y procesos naturales, sociales y culturales que condicionan en un momento y espacio determinado, la vida y el desarrollo de los organismos y el estado de los elementos inertes, en una conjunción integradora, sistemática y dialéctica de relaciones de intercambio entre el hombre y los diferentes recursos (p.23).

En la Constitución del Ecuador que se aprobó en el 2008 en el artículo 14 inciso primero reconoce el derecho a las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, es por esto que los beneficiarios de investigación serán tanto el medio ambiente como las personas que viven en el o cerca del mismo, puesto mediante este estudio lo que se pretende es que se realice una correcta remediación ambiental por los organismos encargados tal como lo estipula la ley.

De acuerdo con Larenz, establece que “daño es el menoscabo que a consecuencia de un acontecimiento o evento determinado sufre una persona ya en sus bienes vitales naturales, en su propiedad o patrimonio (Larenz, 1985).

Para el autor Ramírez Gronda, (1976), Señala que “daño es todo menoscabo o detrimento que se sufre física, moral o patrimonialmente, o dicho de otro modo, el perjuicio material o moral sufrido por una persona.

Cabanellas, sostiene que daño es todo perjuicio o menoscabo que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes, y que sus causas pueden ser el dolo, culpa, negligencia, o caso fortuito, según el grado de malicia, negligencia o causalidad entre el autor y el efecto (Cabanellas, 1982).

Enfoque

La investigación se realizó desde un enfoque crítico propositivo, de carácter cuali-cuantitativo, para lo cual se empleó la modalidad bibliográfica-documental, pues se revisó como información primaria, documentos jurídicos vigentes, son estos, la Constitución de la República del Ecuador, código Orgánico del Ambiente, Plan Nacional de desarrollo, con lo cual se determinó de manera clara la protección jurídica de la naturaleza, encuentra el derecho a la remediación este se vea afectado.

2.2. Determinación del eco sistema páramo

El Páramo es un ecosistema alto andino que se extiende al norte de la cadena montañosa denominada “Los Andes” caracterizado por tener una vegetación dominante como el pajonal, su límite inferior no se encuentra definido, pero el superior se extiende hasta las nieves perpetuas, es un ecosistema porque en él se desarrolla un sinnúmero de relaciones entre seres vivos y un medio ambiente con características especiales como: temperatura, humedad, radiación solar, presión atmosférica, otros. En el territorio ecuatoriano encontramos 10 % de zonas de altura consideradas como páramo, son uno de los varios ecosistemas que constituyen parte de la diversidad ecológica de un país pequeño como el nuestro; pero que representa una variedad ambiental y biológica mayor a la de otros países.

Para Hofstede, (2014,). Páramos Andinos, definen al páramo de la siguiente manera: “El páramo es un ecosistema, un bioma, un paisaje, un área geográfica, una zona de vida, un espacio de producción e inclusive un estado del clima.

El páramo es un lugar natural terrestre constituido por seres bióticos (plantas y animales) y seres abióticos (lagunas y cerros), que interactúan entre sí lo que hace de él un sistema ecológico; para (Hofstede et al. 2014) el páramo es un ecosistema de alta montaña del trópico húmedo, dominado por vegetación abierta y ubicado entre el límite del bosque cerrado y las nieves perpetuas por tanto, el páramo es un ecosistema de altura propio de las zonas tropicales.

Los páramos o sistemas ecológicos equivalentes son ecosistemas terrestres por ende ocupan un zona climática y región continental específica en el globo terráqueo; con respecto a esto Morales & Estévez 2006 señalan:

El páramo es un ecosistema restringido a las cumbres de algunas regiones tropicales de Centro y Sudamérica, Asia, África y Oceanía. Sus límites pueden variar dependiendo de diversas condiciones propias de la región donde se localice, el páramo como espacio geográfico está supeditado a las condiciones climáticas y topográficas de la zona tórrida, por tanto, este ecosistema se ubica solamente en las altas montañas tropicales del mundo.

El páramo al largo del tiempo ha sido refugio y habitad para culturas milenarias hoy en día es una zona de vida para distintas comunidades indígenas y mestizas campesinas.

Como mencionan varios autores, las poblaciones de montaña han constituido diversas respuestas culturales estableciendo diferentes relaciones sociales, es decir que las poblaciones que habitan el páramo han desarrollado una cultura propia también conocida como cultura paramera, en relación y reciprocidad a lo que este ecosistema de altura les brinda. Para Vargas & Velasco, 2011

[...] Esta diversidad de paisajes, constituye una de las grandes riquezas del páramo y lo convierte en un sitio perfecto para

desarrollar la educación ambiental, las excursiones con fines científicos, la recreación o el descanso. De esto destacamos que el ecosistema páramo a pesar de que a primera vista parece un paraje agreste, en realidad es un paisaje diverso presenta volcanes, nevados, montañas, cerros, lagunas, cascadas, riachuelos además de una variedad de flora y fauna. (p.52)

2.2. Geo localización

Referirse a la parroquia Belisario Quevedo es también incluir a uno de sus principales atractivos: el cerro Putzalahua. Este es uno de los miradores naturales de la ciudad de Latacunga y está considerado uno de los más importantes de Cotopaxi. Su nombre significa en lenguaje nativo 'cerro de agua'. Está ubicado a 7 km de la cabecera cantonal. En esta jurisdicción viven 7.145 habitantes y se constituyó como parroquia el 6 de agosto de 1936.

Desde lo más alto de la cima (3.515 m s.n.m.) es posible observar con claridad el paisaje andino. En el horizonte sobresalen los volcanes Cotopaxi, Tungurahua, Altar, Illinizas y si el día está despejado incluso las cumbres del Chimborazo y del Carihuairazo. Parte de las ciudades de Pujilí y Salcedo también son visibles. Es por eso que esta elevación se ganó el apelativo de El Mirador y en esa zona crecen pajonales, almohadillas, helechos, romerillos, chuquiraguas, orejas de conejo y zapatitos.

Con los años fue adquiriendo relevancia turística. El Gobierno Parroquial de Belisario Quevedo incluso trabajó en la implementación del turismo comunitario para promocionar y atraer visitantes. SCIFONI, 2020

[...] Hay varios accesos para ingresar a Belisario Quevedo. Uno de los más usados es por la carretera Latacunga-Salcedo por la comunidad Illuchi, Biodiversidad: En el cerro Putzalahua la cobertura vegetal está caracterizada por pajonal, almohadillas, y helechos muy variados; el estrato herbáceo y arbustivo es representado por especies como el romerillo la chuquiragua (*Chuquiragua jussieui*),

zapatito (*Calceolaria* sp) entre las especies que más sobresalen. Se puede observar quilicos, gralarias y conejos, a persona siente que el recurso patrimonial es quien le revela sus principales características, genera diversas sensaciones y experiencias. Mediante el uso de esta disciplina se busca la mejor manera de presentarle un lugar al visitante, que se extienda más allá de la visita (p.50).

Las diversas herramientas comunicativas que se utilicen dependerán del público al que se desea alcanzar y a los objetivos planteados. Actualmente su campo de aplicación abarca a todos los bienes patrimoniales y no solo los de índole natural o inmaterial (Álvarez Domínguez, 2017).

El objetivo de la interpretación es incentivar en las personas el sentimiento de cuidado del patrimonio, para que también pueda ser disfrutado por las futuras generaciones. Así también su aplicación significa un distintivo dentro de las nuevas propuestas que el turismo ha implementado para mantenerse e innovarse.

Sus inicios se dan en la década de los años 50 del siglo pasado, en países con una amplia capacidad turística y cultural como Canadá y Estados Unidos. Posteriormente lo adoptaron en países europeos, donde destacan Francia, Italia, Suecia y España (Rahaman, 2018).

El daño ambiental afecta de forma irreversible al ambiente, pues los elementos de la flora y fauna que son afectados por mejores sistemas de reparación que se utilicen no van a quedar en el mismo estado que antes. La contaminación de un río, la tala de un bosque protector, la muerte de especies endémicas, etc., implican cortar con el proceso evolutivo de ese ecosistema, por tanto, la remediación o reparación que se utilice van a impedir su total destrucción o mejorar sus condiciones adversas, pero es imposible que devuelvan las cosas a su estado anterior producto del daño efectuado en el mismo.

El daño ambiental tiene implicaciones más allá de los espacios reales de verificación del daño y de tiempo en que este se produce. Sus efectos no son

estáticos, sino que se prolongan en el tiempo. Ejemplo: La pérdida de especies endémicas como consecuencia de la deforestación de los bosques.

Exploratorio

La investigación como tal es exploratoria y de análisis desea indagar los fundamentos del problema establecido con el fin de concluir con una propuesta que vaya acorde a las necesidades de la normativa por lo que es necesario indagar criterios jurídicos para establecer su aplicación en el Ecuador, se utilizó libros, textos, revistas, internet, etc., que constituyen información secundaria referente al tema de investigación para comprender cuál es el impacto ambiental que provoca los incendios forestales.

Puede presentarse una pluralidad de actores, de víctimas en materia de daños ambientales. En la configuración de daño ambiental puede darse la concurrencia de varios actores que, por acción u omisión lo constituyen. Por ejemplo, en el daño interviene la autoridad pública que no aplicó o dejó de aplicar la norma de prevención y sanción o el operador de la actividad que violó o inobservó la norma y, respecto de las víctimas el daño ambiental es transfronterizo sea a nivel local, provincial, nacional o internacional en donde las víctimas no solo son aquellos que se encuentran en las áreas de influencia directa.

Descriptivo

La investigación es descriptiva, se detallarán las características del problema y causas de su desarrollo como también las posibles consecuencias a corto y largo plazo por incidencia de estos actos. Esta información se recolectará a partir del criterio de especialistas en el tema y el aporte de casos que han causado conmoción en nuestro país.

Incendio forestal es aquel que se extiende sin control sobre cualquier terreno forestal afecta a vegetación que no estaba destinada a arder. Siniestro superior a una hectárea de superficie afectada, para Iturraspe H. &., 2011

[...] En un sentido más amplio se habla de medio ambiente se entiende, por tal el marco de vida en que el hombre desenvuelve su existencia por ello, entendido en su plenitud y desde el punto de vista humanista comprende la naturaleza y las modificaciones que en ella introduce el ser humano, es por ello que se puede decir que está compuesto por varios elementos, los mismos que existe independiente de la acción del hombre, son llamados elementos que forman parte del ambiente natural. (p.237).

Este método se utilizó con el fin de recopilar información que las técnicas propias del método proporcionan específicamente: la entrevista y el criterio de expertos; lo que permitirá con el correspondiente análisis obtener información directa y de primera mano de aquellos sujetos relacionados con el problema planteado.

De acuerdo con (Vaersa, 2012), los factores que más influyen en la propagación de un incendio forestal son el estado y tipo de la vegetación, la topografía del terreno y los factores climáticos: viento, humedad y temperatura.

Influencia de la vegetación: La propagación de un incendio forestal depende del contenido de humedad del combustible vegetal y de su estructura. Así pues, como los combustibles vegetales se comportan de diferente forma ante el fuego, la composición y estructura vegetal de un monte influirá positiva o negativamente en la propagación de un incendio.

Influencia de la topografía un incendio se desplaza cuesta arriba la pendiente ascendente favorece el avance del fuego aumenta la velocidad de propagación del incendio. Si, por el contrario, el incendio se desplaza cuesta abajo la pendiente descendente frena su velocidad. Influencia de la meteorología:

La dirección y velocidad del viento influyen en la propagación del incendio haciendo que vaya más rápido si el viento es a favor o frenarlo si el viento va en contra de la dirección de avance del fuego (Vaersa, 2012).

La probabilidad de que se propague un incendio forestal son las altas temperaturas, debido a esto los veranos son las épocas de mayor peligro y es más incendios forestales se producen, para Rieiro, 2014,

[...] La responsabilidad ambiental tiene su origen dentro del ordenamiento jurídico, donde se establece que toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes debe ser restablecido a su estado anterior “la acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas. (p.65).

La investigación enfatiza un punto notable referente a la importancia de la regulación, en la cual el derecho no puede permanecer ajeno a la cuestión ambiental, por lo contrario, la declaración del ambiente como patrimonio común de la humanidad trajo anexa la necesidad, tanto en el ámbito nacional como internacional de determinar su carácter jurídico de protección. Para Santander Roldan, 2015

[...] Las razones para la protección ambiental han incluido una concepción del ambiente como fundamento existencial del ser humano, que permite asegurar una mejor calidad de vida, donde protección social y protección ambiental van de la mano, y como responsabilidad frente a las generaciones futuras. (p.15).

Método científico

Este método se utilizó debido que una vez producido el daño se tuvo que determinar grado de daño que tuvo el suelo, mediante el mismo se puede determinar los factores que incidieron para que se produzca el daño.

Cabanellas, nos da a entender que daño es todo perjuicio o menoscabo que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes, y que sus causas pueden

ser el dolo, culpa, negligencia, o caso fortuito, según el grado de malicia, negligencia o causalidad entre el autor y el efecto.

Daño, en sentido jurídico, constituye pérdida o detrimento de esfera jurídica patrimonial o extra-patrimonial de la persona (damnificado), el cual provoca la privación de un bien jurídico

De acuerdo con Larenz, establece que “daño es el menoscabo que a consecuencia de un acontecimiento o evento determinado sufre una persona ya en sus bienes vitales naturales, en su propiedad o patrimonio.

En consideración el origen de los incendios forestales se debe a la “intervención ya sea de una manera directa o indirecta intencionada o no causada por las personas o comunidad que habita en sectores vulnerables para el cometimiento de estos riesgos por el simple hecho de que no exista campañas de capacitación y prevención ambiental adecuadas.

2.3. El método Inductivo

El método Inductivo, pues permitió analizar una serie de hechos y acontecimientos de carácter particular para llegar en lo posible a generalizar en aquellos lugares en los que la situación sea similar; básicamente permitió establecer la necesidad de una remediación ambiental en la parroquia Belisario Quevedo contribuya a tener un ambiente sano en armonía con la Naturaleza y de esta manera aplicar el buen vivir, como lo expresa Vaersa, 2012

[...] Dentro de los motivos para que se produzcan los incendios forestales destacan los siguientes porcentajes “las quemas agrícolas ilegales y abandonadas (43%), las quemas sin autorización para la obtención de pastos (31%), los pirómanos (personas con alguna alteración patológica, el 14%), el 4% relacionados con la caza, el 2% para eliminar animales y el 6% restante se divide entre venganzas, vandalismo, obtención de madera a bajo precio, recalificaciones de

terrenos, modificaciones de uso del suelo (de forestal a agrícola) y disensiones en la titularidad de los montes.(p.89)

La Ley General del Ambiente de Argentina define daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

Por otro el proceso de recuperación de la flora puede tardar años y que los incendios naturales o provocados causan un deterioro directo en las condiciones ambientales, esto porque los árboles son los pulmones de la ciudad y realizan una limpieza constante del aire, como lo expresa Iturraspe H. &., 2011

[...] El objeto de la responsabilidad ambiental puede ser abordado desde los distintos puntos de vista, los cuales veremos a continuación. La responsabilidad por daño ambiental tiene como propósito lograr que se responda por una acción u omisión en virtud de la aceptación voluntaria o la imposición coercitiva de las consecuencias generadas al ambiente para hacer cumplir determinadas condiciones de resarcimiento o reparación. (p.39).

Entrevista

La entrevista es una técnica que consiste en la comunicación entre el entrevistador y el entrevistado para así poder obtener una información determinada. En la presente investigación se utilizó la entrevista para establecer el criterio de especialistas en derecho ambiental, así como de servidores y funcionarios públicos que intervinieron de manera directa e indirecta en el sector donde se produjo el acto dañoso de esta forma se pudo recopilar la información necesaria.

Abg: Patricio Coronel Subia (Abogado en libre Ejercicio)

Ing. Diego Molina (Encargado de Gestión de Riesgos del GAD Provincial)

Ing. Xavier Iza. (Director de Ambiente del GADMCL)

Validez y confiabilidad.

La validez y confiabilidad de la presente investigación se efectuó por medio de las técnicas antes expuestas como la entrevista que se realizó a abogados en libre ejercicio especialistas en el campo ambiental, así mismo a funcionarios públicos y servidores públicos, que ayudo con la información necesaria para realizar esta investigación.

Con la finalidad de conocer la importancia del tema sobre Remediación ambiental por contaminación del aire a causa de los incendios forestales y la falta de ejecución del ordenamiento jurídico en el cerro Putzalahua se realizaron las siguientes preguntas que obtuvieron los siguientes resultados.

Proyecto de ordenanza de calidad ambiental del cantón Iatacunga.

Considerando:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, declarando de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
- Que, el artículo 66, numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y armonía con la naturaleza.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 72, determina el derecho de la naturaleza a la restauración y las obligaciones del Estado y de las personas naturales y jurídicas de indemnizar a los individuos o colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados por impacto ambiental grave o permanente.

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 73, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 83, numerales 3,6 y 13, establece que "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales; respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible; y, conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos";
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 en sus numerales 2 y 12 otorga a los Gobiernos Municipales, las competencias exclusivas referentes al uso y ocupación del suelo, así como, regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 276, numeral 4, señala que el régimen de desarrollo, tendrá entre sus objetivos la conservación de la naturaleza, con el fin de garantizar a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad a los recursos naturales y los beneficios del patrimonio natural.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 395, 396 y 397 establece que es deber del estado garantizar un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso a la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad e impulse la regeneración natural de los ecosistemas, asegura la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras de los principios del buen vivir.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 399, establece que la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental que tendrá a su cargo la defensoría del Ambiente y la naturaleza.

- Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador determina el orden jerárquico para la aplicación de las normas de la siguiente forma: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 54, *literal k*) señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- Que, el Art. 125 del COOTAD señala que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determina el Consejo Nacional de Competencias.
- Que, el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en relación al ejercicio de las competencias de gestión ambiental establece: “De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón.

Expide:

Proyecto de ordenanza de calidad ambiental del cantón latacunga

Título i

Del ámbito de aplicación, finalidad, áreas y recursos a proteger y procedimientos.

CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación

Art. 1.- Esta Ordenanza se aplicará en toda la jurisdicción del Cantón Latacunga

Art. 2.- Políticas Ambientales.- Se regirán por los siguientes ejes estratégicos:

Gobernanza ambiental.- Encaminado al fortalecimiento institucional y técnico de la autoridad ambiental local en su rol de rectora, reguladora, coordinadora, supervisora y fiscalizadora ambiental en el cantón Archidona, promoviendo programas y proyectos encaminados a:

La actualización del marco legal cantonal y su articulación con la normativa nacional;

La activa y participativa acción de la ciudadanía;

La educación ambiental a todo nivel, con especial énfasis en la modificación de patrones de consumo; La formación e investigación socio-ambiental; y, La asistencia técnica nacional e internacional.

Art.3 Principios Básicos Ambientales.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga , a través de la Direccione de Ambiente, aplicará sus políticas de gestión ambiental en el territorio de su jurisdicción, en base a los siguientes principios ambientales universales, sin prejuicios de otros:

De prevención: Los mecanismos establecidos por esta ordenanza van orientados a mitigar no solo los daños sino principalmente los riesgos de contaminación, de tal forma que privilegian la prevención de los primeros como base del control;

De la demostración del cumplimiento: La responsabilidad de demostrar técnicamente el cumplimiento de los mecanismos de control y prevención de la contaminación, recae principalmente sobre el cantón Archidona y, en forma paralela pero secundaria, sobre la Administración Municipal y la comunidad. En este sentido, la autoridad ambiental se encuentra facultada para adoptar medidas tendientes a prevenir el daño ambiental, aun sin tener la certeza de su inminencia;

Del costo-efectividad: Se orientan a que los regulados minimicen su contaminación, en la forma más oportuna, eficiente y barata, de manera que el costo por el manejo adecuado de sus desechos, sea el menor;

De la eco eficiencia: Promueven el mejoramiento de los procesos productivos de las empresas y la minimización de su impacto en el ambiente;

Quien contamina paga: Será responsabilidad de quien contamina, pagar los costos de las medidas de prevención y control de la misma; DE PRECAUCION Grave peligro, daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente;

De reducción en la fuente: toda fuente que genere descargas emisiones y vertidos deberá responsabilizarse por la reducción de su nivel de contaminación hasta los valores previstos en las regulaciones ambientales, de tal forma que su descarga y disposición final no ocasione deterioro de la calidad de los diversos elementos del medio ambiente;

De responsabilidad integral: Todo generador de residuos será responsable solidario por los efectos, daños y deterioro causados por los productos y sus

residuos durante todo su ciclo de vida, esto es, durante su producción, utilización y eliminación;

De gradualidad: Las acciones o medidas propuestas regulado para entrar en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, podrán, a criterio de la Unidad de Gestión Ambiental, ser planificadas de manera escalonada en el tiempo y contenidas en el plan de manejo ambiental correspondiente.

CAPÍTULO II

Finalidad

Art.4.- Esta Ordenanza tiene la finalidad conservar en estado natural los bosques , páramos, humedales y otros ecosistemas frágiles, y recuperar la funcionalidad ecosistémica en las zonas alteradas que se determinen prioritarias para la provisión de servicios ambientales, en especial el agua, la conectividad ecológica y la protección de la biodiversidad del Cantón Latacunga .

De responsabilidad integral: Todo generador de residuos será responsable solidario, los efectos, daños y deterioro causados por los productos y sus residuos durante todo su ciclo de vida, esto es, durante su producción, utilización y eliminación;

De gradualidad: Las acciones o medidas propuestas por el regulado para entrar en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, podrán, a criterio de la Unidad de Gestión Ambiental, ser planificadas de manera escalonada en el tiempo y contenidas en el plan de manejo ambiental correspondiente.

Art. 5.- Ejercicio de la competencia

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga en ejercicio de su autonomía asume la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. La competencia se ejecutará

conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en el Código Orgánico de Organizaciones Territorial Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico, la Ley de Defensa Contra Incendios, sus reglamentos de aplicación y la presente Ordenanza. La regulación, autorización y control de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, se ejecutará conforme a la planificación del desarrollo nacional, cantonal y las normas legales, de la Resolución del Consejo Nacional de Competencias, las disposiciones del ente rector nacional y de la presente ordenanza.

Artículo 6.- Autoridad ambiental

Corresponde al GAD municipal del cantón Latacunga , a través de la Comisión de Gestión Ambiental para efectos de esta ordenanza, ejercer la Autoridad Ambiental de Aplicación reponsable (AAAr); y el uso del sello del sistema único del manejo ambiental, según lo determina la Resolución otorgada por el Ministerio del Ambiente

Art. 7.- La Dirección de Ambiente, velará el cumplimiento de este y normas conexas. El control se realizará también por parte de la Comisaría Ambiental, autoridades competentes y los veedores cívicos ad-honórem.

Art. 8.- Los organismos de control efectuarán las supervisiones incluidas dentro de un plan anual; y, adicionalmente todas aquellas que se consideren necesarias, ya sea en respuesta a denuncias o como necesidad técnica frente a deficiencias en la gestión.

Art. 9.- La Dirección de Ambiente diseñará e implementará varios sistemas de control, para mejorar su eficiencia y alcanzar niveles adecuados de manejo de los residuos sólidos.

Art. 10.- Por su parte los operadores de la recolección diferenciada y de la disposición final, están obligados a reportar diariamente cualquier trasgresión

observada a las normas de la presente ordenanza y cualquier irregularidad adicional que existiere, para lo cual deberán llevar un registro escrito que será entregado periódicamente a las autoridades municipales.

CAPÍTULO III

Generalidades sobre las áreas de conservación municipal y uso sostenible

Para el cumplimiento de la Finalidad de esta Ordenanza, conforme lo previsto en el **Art. 264** de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos **10 y 11** de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales sobre el ordenamiento territorial, y el control sobre el uso y ocupación del suelo:

Art. 11.- Concepto de Área de Conservación Municipal y Uso Sostenible

Para efectos de esta Ordenanza, se entiende por Área de Conservación Municipal y Uso Sostenible (ACMUS) a aquellos espacios del territorio cantonal, reservado oficialmente por el Municipio como consecuencia de la vigencia de este instrumento, en concordancia con la legislación nacional, sobre la cual se ejerce una limitación al uso de la tierra, al que se somete uno o más bienes inmuebles (predios), sean públicos, mixtos, privados o comunitarios, con fines de preservación, conservación, restauración ecosistémica o productividad sostenible en áreas prioritarias para el aseguramiento de la calidad y cantidad del agua, protección de la biodiversidad y prestación de servicios ambientales.

La creación o reconocimiento oficial de Área de Conservación Municipal y Uso Sostenible no implica la extinción de los derechos de posesión o de propiedad pública, privada o comunal preexistentes, pero si el cumplimiento de la función ambiental.

Las Áreas de Conservación Municipal y Uso Sostenible son identificadas y delimitadas técnicamente en base a un análisis multicriterio que toma en cuenta como variables los ecosistemas frágiles, las unidades ambientales, los usos del suelo, la importancia hídrica y características puntuales del territorio, además de otros criterios establecidos por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga , con el propósito de planificar y ejecutar actividades de manejo que permitan garantizar su integridad a largo plazo.

Art. 12 Objeto.- Las Áreas de Conservación Municipal y Uso Sostenible, tienen como objeto proteger el patrimonio natural; reservar y controlar áreas para hacer efectivo el derecho a la conservación del ambiente; conservar y restaurar fuentes de agua asociadas a ecosistemas frágiles, especialmente los espacios hídricos para provisión de agua destinada al consumo humano; la protección de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos; la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Art. 13.- El reconocimiento del ACMUS comprenderá sitios, predios o bienes inmuebles públicos, comunitarios y privados.

1. Áreas que, por su situación y cobertura vegetal, intervengan en el ciclo del agua, especialmente para la preservación de cuencas hidrográficas, recarga de acuíferos y abastecimiento de agua.
2. Ecosistemas frágiles, hábitats de flora y fauna silvestre, áreas importantes para la conectividad ecosistémica.
3. Vertientes, cursos de agua, humedales y áreas de inundación que deban ser protegidos o recuperados para evitar deslizamientos, erosión y daños a infraestructura construida.
4. Áreas importantes para la Conservación de las Aves (IBAs por sus siglas en inglés), o sitios de la Alianza de Extinción Cero (AZE).

5. Sitios o áreas, de cualquier tamaño, en donde mediante estudios se determine su importancia biológica y natural.
6. Áreas naturales de interés cultural y/o recreacional, como: cerros, lagunas, ríos, cascadas; incluyendo zonas con vestigios arqueológicos, entre otros.
7. Cejas de montaña, sitios cercanos a fuentes, manantiales, humedales y cursos de agua.
8. Áreas de suelo y/o vegetación degradados, que deberán obligatoriamente rehabilitarse.
9. Sectores que, por sus características naturales, constituyan factor de defensa de obras de infraestructura de interés público.
10. Suelos Rurales de Protección.

La creación o reconocimiento de las áreas a conservar se realizará observa lo dispuesto en el Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador, dependiendo de los casos y de su pertinencia.

CAPÍTULO IV

De la regularización ambiental

Art. 14.- De la regularización ambiental. Es el proceso mediante el cual un promotor de un proyecto, obra o actividad que suponga un riesgo o impacto ambiental, presenta ante la Autoridad Ambiental competente la información sistematizada que permite oficializar los impactos ambientales que su proyecto, obra o actividad genera, y busca definir las acciones de gestión de estos impactos bajo los parámetros establecidos en la legislación ambiental aplicable.

La Autoridad emitirá los respectivos instructivos, instrumentos, guías y normas técnicas pertinentes, con la finalidad de particularizar los procesos, prevenir y mitigar la contaminación ambiental, precautelar el patrimonio natural, y concordar con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton

La autorización administrativa ambiental o permiso ambiental tendrán una vigencia acorde a lo que dicte la normativa ambiental nacional.

Control

Art. 15.- La Dirección de Ambiente, velará el cumplimiento de este y normas conexas. El control se realizará también por parte de la Comisaría Ambiental, autoridades competentes y los veedores cívicos ad-honórem.

Art. 16. Los organismos de control efectuarán las supervisiones incluidas dentro de un plan anual; y, adicionalmente todas aquellas que se consideren necesarias, ya sea en respuesta a denuncias o como necesidad técnica frente a deficiencias en la gestión.

Art. 17.- La Dirección de Ambiente diseñará e implementará varios sistemas de control, para mejorar su eficiencia y alcanzar niveles adecuados de manejo de los residuos sólidos.

Art. 18- Por su parte los operadores de la recolección diferenciada y de la disposición final, están obligados a reportar diariamente cualquier trasgresión observada a las normas de la presente ordenanza y cualquier irregularidad adicional que existiere, para lo cual deberán llevar un registro escrito que será entregado periódicamente a las autoridades municipales.

De la contaminación del agua

Art.19.- Responsabilidad. Las actividades económicas que generen residuos líquidos, son responsables de su tratamiento y deberán cumplir la normativa ambiental vigente, caso contrario se pondrá en conocimiento de la Autoridad ambiental competente para que realice el control respectivo.

Art.20- Toda área de desarrollo urbanístico, turístico o industrial que no cuente con sistema de alcantarillado, deberá contar con instalaciones de recolección y tratamiento de residuos líquidos.

Art.21.- Si se comprobare que los residuos líquidos producidos por una determinada empresa son descargados sin previo tratamiento a los ríos, acuíferos o aguas subterráneas o a la red de alcantarillado y que esta acción los afecta y deteriora las condiciones normales de los mismos, se suspenderá el permiso ambiental de las indicadas empresas hasta que se compruebe que se han establecido correctivos, a fin de que los residuos sean tratados y se cumplan las especificaciones técnicas establecidas por la autoridad competente.

Art. 22.- Es responsabilidad de los propietarios, arrendatarios o usuarios de predios o sitios por donde transcurran cursos de agua, evitar que se arroje basura o desperdicios en ellos y mantenerlos en condiciones que permitan el libre flujo de agua para evitar inundaciones.

La contaminación del aire

Art. 23.- EL municipio de Latacunga a través de la Dirección o área competente de la gestión ambiental normalizará el control de todas las actividades que generen diferentes clases de contaminantes al aire y tomará acciones de reducción y atenuación de estas emisiones contaminantes.

Art. 23.- Las normas y estándares para la protección de la calidad del aire que se respetarán y se incorporarán a esta ordenanza son:

1. Normas de emisiones al aire desde fuentes fijas.
2. Norma de calidad del aire ambiente o nivel de inmisión.
3. Las demás que determine el ministerio del Ambiente.

Art.24.- Todos los generadores de contaminantes al aire por fuentes fijas en el Cantón Latacunga , tienen la obligación de presentar a la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental información sobre sus emisiones, misma que debe contener:

1. Identificación de la fuente: propietario o representante legal, ubicación de la fuente, tipo de actividad.
2. Los combustibles y materia prima que se utilizan para los diversos procesos productivos, su procesamiento, cantidad, forma de almacenamiento y consumo por tiempo (hora, día, semana, mes, trimestre)
3. La información sobre bienes o servicios producidos, tecnologías utilizadas.
4. La información adicional que establezca la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental.

Art. 25.- Chimeneas o Fogatas: Las instalaciones que utilicen combustibles dentro de sus procesos productivos, realizaran la evacuación de gases, polvos u otras emisiones a la atmósfera a través de chimeneas, su desembocadura tendrá que sobrepasar al menos un metro de la altura del edificio más alto, y siempre de forma que las condiciones del entorno no creen molestias a los vecinos ni afecte al ambiente.

Contaminación del suelo

Art. 26.- De las actividades que degradan la calidad del suelo. Las organizaciones públicas o privadas dedicadas a la comercialización, almacenamiento y /o producción de químicos, explotación minera y agrícolas en el cantón Latacunga tomarán todas las medidas pertinentes a fin de que el uso de su materia prima, insumos y/o descargas provenientes de sus sistemas de producción y/o tratamiento, no causen daños físicos, químicos o biológicos a los suelos.

Art. 27.- Las sustancias químicas e hidrocarburos deberán almacenarse, manejarse y transportarse de manera técnicamente adecuada, tal como lo establecen las regulaciones ambientales y la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2266, referente al transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos.

Art. 28.- Los envases vacíos de plaguicidas, aceite mineral, y sustancias peligrosas en general, no deberán ser dispuestos sobre la superficie del suelo o con la basura común.

Los productores y comercializadores de plaguicidas, aceite mineral y sustancias peligrosas en general están obligados a minimizar la generación de envases vacíos, así como sus residuos y son responsables por el manejo técnico adecuado de estos, de tal forma que no contaminen el ambiente.

Art. 29.- Los residuos plásticos provenientes de invernaderos, deberán efectuar la disposición final de desechos mediante la entrega a gestores o mediante métodos de eliminación establecidos a nivel nacional y por ningún motivo se permite la mezcla de este residuo con la basura común.

Art. 30.- Remediación. Quien contamine el suelo en propiedad pública o privada, tiene la obligación de adoptar las medidas de remediación del caso. el costo de las medidas de remediación las asumirá quien la ocasione.

Contaminación visual

Art. 31.- Principio Estético: La utilización y colocación de los medios visuales preservarán la integridad de los sitios públicos y edificaciones de interés histórico-cultural, manteniendo intacta o mejora las características estéticas, urbanas, paisajistas y arquitectónicas de la zona donde se coloquen tales medios

Contravenciones y sanciones

Art. 32.- Las contravenciones serán imputables a las personas, naturales o jurídicas que resulten responsables de los actos u omisiones que contravengan las disposiciones contenidas en esta ordenanza, ellas no configuren delito ambiental.

Art. 33.- En concordancia con las obligaciones y responsabilidades señaladas en esta ordenanza de cuidar la limpieza y el medio ambiente del cantón, se establecen cuatro clases de contravenciones con sus respectivas sanciones, que se especifican a continuación.

Art. 34.- contravenciones de primera clase y sus sanciones

Serán reprimidos con la multa equivalente al 10% de una remuneración básica unificada mínima vigente, quienes cometan las siguientes contravenciones:

1. Colocar la basura en sitios no autorizados por la Municipalidad.
2. Transportar basuras o cualquier tipo de material de desecho o construcción.
3. Arrojar, sea al transitar a pie o desde vehículos, colillas de cigarrillos, cáscaras, goma de mascar (chicles), papeles, plásticos y desechos en general, teniendo la responsabilidad, en el segundo caso, el dueño del automotor y/o conductor.
4. Ensuciar el espacio público con residuos, por realizar labores de minado.

5. Arrojar a la vía pública, a la red de alcantarillado, a las quebradas, áreas comunales y demás espacios públicos, los productos del barrido de viviendas, locales comerciales, establecimientos o vías.

Art. 35.- contravenciones de segunda clase y sus sanciones

Serán reprimidos con la multa equivalente al 20% de una remuneración básica unificada vigente quienes cometan las siguientes contravenciones:

1. Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases.
2. Realizar trabajos de construcción o reconstrucción sin las debidas precauciones, ensucia los espacios públicos con masilla y residuos de materiales.
3. Realizar el transporte de escombros sin la debida autorización de la DPA.
4. Arrojar en los espacios públicos, desperdicios de comidas preparadas, lavadas y en general aguas servidas.

Art. 36.- Contravenciones de tercera clase y sus sanciones

Serán reprimidos con la multa equivalente a 1 (una) remuneración básica unificada vigente quienes cometan las siguientes contravenciones:

1. Abandonar en los espacios públicos o vidas públicas animales muertos.
2. Mantener o abandonar en los espacios públicos, vehículos fuera de uso y, en general, cualquier clase de chatarra.
3. Destruir contenedores, papeleras o mobiliario urbano instalado para la recolección de desechos.

4. Quemar llantas, cualquier otro material o desecho contaminante, el ecosistema.
5. Arrojar escombros, materiales de construcción, chatarra, basura y desechos en general en quebradas y cauces de ríos.
6. Arrojar desechos industriales, sean estos, líquidos, sólidos, humos o gases sin la debida autorización por parte de la Dirección de Protección Ambiental del MAE.

Art. 37.- Contravenciones de cuarta clase y sus sanciones

Serán reprimidos con la multa equivalente a 3 (tres) remuneraciones básicas unificadas vigentes quienes cometan las siguientes contravenciones:

1. Mezclar y botar la basura doméstica con basura tóxica, biológica, contaminada, radioactiva u hospitalaria.
2. Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, aceites, lubricantes, combustibles, aditivos, líquidos y demás materiales tóxicos, contraviniendo la ordenanza respectiva.
3. Propiciar la combustión de materiales que generan gases tóxicos.
4. Impedir u obstaculizar la prestación de los servicios de aseo urbano en una o varias de sus diferentes etapas (barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final).
5. Usar duetos internos para la evacuación de desechos hospitalarios.

Art. 38.- Las sanciones establecidas en la presente ordenanza serán aplicadas siempre y cuando la Dirección de Protección Ambiental o la empresa correspondiente cumplan con los horarios establecidos para la recolección de los desechos sólidos y demás obligaciones de su competencia.

Art. 39.- La Administración Municipal del Cantón a través de la Dirección Ambiental y la Comisaría Ambiental, realizará el control y monitoreo

correspondiente, sancion a los infractores de conformidad al procedimiento establecido para el efecto, promoviendo sanciones administrativas, clausura y suspensión de permiso y en general toda autorización otorgada para la realización de actividades de salud, comerciales, industriales o de servicios.

Art. 40.- Desacato a la autoridad

Quien al infringir las normas, sea encontrado infraganti por una autoridad municipal, y desacate las disposiciones de esta, será sancionado con la multa respectiva, sin perjuicio de ser puesto a órdenes de las autoridades correspondientes.

Art. 41.- Costos

Las multas no liberan al infractor del pago de los costos en que incurra la Municipalidad o cualquier otra de su competencia, para corregir el daño causado.

Art. 42.- Contraventores y juzgamiento

Todo ciudadano que contravenga las disposiciones de la presente ordenanza será sancionado de acuerdo al grado de contravención cometida y de conformidad con el debido proceso. En el caso de menores de edad, serán responsables civilmente sus padres o representantes legales.

Art. 43.- De las multas recaudadas y su forma de cobro

Los fondos recaudados por concepto de multas cobradas a los contraventores, a través de la Comisaría Ambiental y la Dirección de Protección Ambiental, formarán parte de sus recursos financieros y servirán para ser depositados en la cuenta del fondo ambiental para consolidar el sistema de control sanitario en el cantón Archidona.

Situaciones de emergencia

Art. 44.- Situaciones de emergencia

En los casos de situaciones de emergencia de los sistemas de almacenamiento, producción, depuración, transporte o disposición final, que signifique la descarga hacia el ambiente de materias primas, productos, aguas residuales, residuos sólidos, lodos o emisiones potencialmente contaminantes, que perjudiquen la salud y el bienestar de la población, la infraestructura básica y la calidad ambiental de los recursos naturales y que principalmente ocasionen los siguientes eventos:

1. Necesidad de parar en forma parcial o total un sistema de tratamiento, para un mantenimiento que dure más de veinticuatro horas.
2. Fallas en los sistemas de tratamiento de las emisiones, descargas o vertidos cuya reparación requiera más de veinticuatro horas
3. Emergencias, incidentes o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad, cantidad o nivel de la descarga, vertido, emisión; residuos industriales peligrosos.
4. Las emisiones, descargas, vertidos y residuos industriales contengan cantidades o concentraciones de sustancias consideradas peligrosas.

Art. 45.- Notificación de emergencia

Los regulados sometidos a AA y GPA deberán remitir los informes de situación de emergencia a la Dirección de Protección Ambiental y serán responsables de la situación de emergencia, obligados a:

Informar a la EV, mediante un informe preliminar de la situación de emergencia, en un plazo no mayor a veinticuatro horas a partir del momento de producido; poner en marcha de manera inmediata, los planes diseñados para el efecto; presentar, en un plazo no mayor a setenta y dos horas, un informe detallado

sobre las causas de la emergencia, las medidas tornadas para mitigar el impacto sobre el ambiente y el plan de trabajo para prevenir y corregir la falla, así como deberá asumir todos los costos en los que se incurra para cubrir los daños y perjuicios causados en el entorno, previa la determinación por las instancias judiciales pertinentes, y

Realizar las acciones pertinentes para controlar, remediar y compensar a los afectados por los daños que tales situaciones hayan ocasionado y evaluará el funcionamiento del plan de contingencias aprobado, sin perjuicio de las sanciones administrativas o las acciones civiles y penales a que haya lugar. La entidad verificadora deberá informar a la Dirección de Protección Ambiental y esta a la Comisaría Ambiental sobre la ocurrencia de este tipo de situaciones; así como de la remediación de la emergencia citada.

Disposiciones generales

PRIMERA. En caso de que los niveles máximos permisibles, sean cambiados por la Autoridad Ambiental Nacional competente, deberán ser automáticamente asumidos y aplicados por el GAD Municipal de Latacunga a través de la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental hasta que se realice la reforma correspondiente a la Ordenanza.

SEGUNDA. El permiso ambiental, será expuesto en un lugar visible del establecimiento a fin de facilitar las tareas de inspección de la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental.

TERCERA. El personal de la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental estará debidamente identificado y el sujeto de control, podrá negarse a que ingresen si no se cumplen esta exigencia.

CUARTA. El personal que realiza la inspección, perteneciente a la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental, por ningún motivo realizará algún tipo de cobro o recibirá incentivos económicos o de ninguna otra clase, en caso de hacerlo y de que se presente la respectiva denuncia, se seguirá el debido proceso administrativo.

QUINTA. El GAD Municipal de Latacunga, podrá celebrar convenios de cooperación necesarios para prevenir, minimizar los impactos ambientales a los recursos naturales, en los que precise las obligaciones de cada una de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, el GAD Municipal de Latacunga celebrará otros convenios interinstitucionales que fueren necesarios para la adecuada aplicación de este cuerpo normativo.

Disposiciones transitorias

PRIMERA. - El GAD Municipal de Latacunga, través del área de comunicación e imagen institucional en coordinación con la Dirección o área municipal competente de la gestión ambiental realizará spots publicitarios para conocimiento de la ciudadanía de la presente ordenanza, por un lapso de 30 días.

SEGUNDA: Se disponga la reforma de la Ordenanza Sustitutiva que regula el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativo, aprobada el 24 de octubre de 2017, en lo referente a las tasas de gestión ambiental e higiene.

Disposiciones derogatorias

PRIMERA: Deróguese el Código de Protección y Desarrollo Ambiental, aprobada el 19 de marzo de 2007, por el Concejo Cantonal de Latacunga.

Disposiciones finales

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre cualquier otra contenida en una Ordenanza Municipal de naturaleza general o especial que sobre la materia hubiese sido emitida en el pasado.

Dada y firmada en la ciudad de Latacunga, a los del 2022

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se muestran los resultados de la investigación, el cual comprende el análisis e interpretación de resultados. Hay algunos aspectos que ya se iniciaron en la función de planificación de acuerdo con los objetivos de la investigación y los de preparación del investigador, los cuales se ordenarán en el tiempo, en las relaciones que necesariamente hay que establecer para darle cumplimiento y en cuanto al aprovechamiento de los recursos en función de los resultados.

3.1. Análisis de entrevistas

Tabla Numero 1

Preguntas	Abg. Patricio Coronel Subía Experticia: Abogado en libre ejercicio y Asesor de la Alcaldía de la ciudad de Latacunga.	Ing. Iván Pozo Experticia: Especialista Ambiental del Ministerio del Ambiente y agua en Latacunga	Análisis
1.- ¿Qué es, para usted los incendios forestales?	Los incendios forestales son distintos en la forma como se inician y se propagan, y también en la forma de ser analizados. No obstante, en todas sus formas interviene la naturaleza política; reflejan cómo y quién organiza los sistemas socio ecológico y qué conocimientos ecológicos, sociales y políticos surgen alrededor de los incendios forestales en los discursos políticos y/o mediáticos. Además, reflejan que conocimientos prevalecen frente a otros y, cuáles se establecen como políticas dominantes para el uso de los recursos naturales.	Un incendio forestal, sin importar su origen, es un fuego injustificado que se propaga sin control en zonas rurales a través de la vegetación arbustiva, leñosa o herbácea; muerta o viva, con peligro de daño a personas, la propiedad o el ambiente. Las asociaciones vegetales, cualesquiera sean sus características o complejidades ecológicas.	En su mayoría los entrevistados establecieron de cierta manera que un incendio forestal es la quema de material vegetal, el cual puede ser en algunos casos material vivo o vegetación seca. Así mismo las clases de incendios se clasifican como de subsuelo de superficie y de copas, son los de copas los más riesgosos para el personal que trabaja en la extinción. El riesgo recae en que el incendio viaja a través de las copas de los árboles y se propaga

			rápidamente con las acciones del viento
2.- ¿Conoce usted de algún tipo de incendio que se ha suscitado en su localidad?	<p>En el cantón que más incendios tiene es Latacunga con 160,56 hectáreas quemadas. Los bomberos acudieron a 15 emergencias. La principal fue la del cerro Putzalahua el viernes 14 de agosto. Las autoridades informaron que 120 hectáreas se quemaron. Acudieron bomberos de cuatro ciudades cercanas, militares y agentes de control del Municipio de Latacunga. Además, solicitaron apoyo al Ejército y a la Policía Nacional de un helicóptero para apagar el incendio. bosque nativo del cerro Putzalahua, en Latacunga, está severamente afectado</p>	<p>En el barrio Tandalivi, vía a Joseguango Bajo, el sábado anterior, se registró un incendio forestal, de inmediato se movilizaron hasta el lugar cuatro bomberos en dos autobombas, al arribar al lugar observaron que se trataba de la quema de un bosque de eucalipto, cabuya y chamiza, por lo que procedieron a realizar las labores de control y liquidación con el método de enfriamiento y sofocación. Según datos emitidos por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, una vez que lograron extinguir el incendio en su totalidad verificaron que existió una afectación de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Después de una hora de haber extinguido el flagelo, este se reactivó y fue controlado en su totalidad en cuatro horas, aquí se quemaron 500 metros de vegetación</p>	<p>Se llegó a la conclusión que unas de las causas principales para que se produzcan los incendios forestales en el 2015 fue por intervención del ser humano, así mismo, se atribuyó a las afecciones a las intensas sequias que produjo el verano el mismo influyo de manera directa en el área.</p>
3.- ¿De acuerdo a su conocimiento, cuáles serían las principales causas por las cuáles se han producido los incendios forestales?	<p>Se llama incendio forestal al fuego que se propaga sin control, especialmente en zonas rurales, afectan la vegetación como árboles, matorrales, pastos y cultivos. Por causas naturales como la caída de rayos o erupciones volcánicas. Porque hace más calor de lo habitual. Debido a la falta de lluvias la vegetación se seca y el fuego se propaga fácilmente. Por la presencia de</p>	<p>Existe una diversidad de factores que causan los incendios forestales, destacan</p> <p>Causas naturales: Pueden ser las altas temperaturas o la acción de un rayo. Pero estas son poco habituales que sucedan.</p> <p>Causa del hombre: lo más habitual es que los incendios se den por acción de los seres humanos. Ello por imprudencia (hacer una hoguera o tirar un colilla de cigarro) o quizás por una acción deliberada</p>	<p>Los incendios forestales tienen diferentes efectos sobre el medio ambiente dependiendo de su tamaño y frecuencia. A veces son provocados por el ser humano por negligencia y otras veces se producen de forma natural, aunque estos últimos ocurren con mucha menos frecuencia. Con respecto a las</p>

	<p>vientos fuertes que hacen el fuego se extienda rápidamente. Porque concurren tres elementos químicos: oxígeno, calor y combustible.</p> <p>La mayoría ocurre por descuido del hombre. Por ejemplo, puede provocar un incendio: se lanza una colilla de cigarrillo encendida sobre la vegetación. no se apaga completamente una fogata. se dejan en el bosque objetos de vidrio, que es un elemento refractario, es decir, con el calor y en contacto con la vegetación seca produce fuego.</p>	(pirómanos o intereses económicos detrás del incendio)	consecuencias de los incendios forestales se estableció mediante los entrevistados que a raíz de estos incidentes se interrumpen los ciclos naturales de los bosques en la cual influye para que desaparezcan especies nativas
4.- ¿Considera usted que las personas son las culpables en la manipulación de recursos naturales?	<p>Existen dos tipos de recursos naturales: renovables y no renovables. Los primeros son inagotables, como la radiación solar, o su renovación es relativamente rápida, como es el caso de la biomasa. Los no renovables son aquellos recursos que existen en la naturaleza de manera limitada porque su regeneración implica el paso de muchos años, como, por ejemplo, los minerales y los combustibles fósiles petróleo, gas natural y carbón</p> <p>Los seres humanos estamos agotando esos recursos naturales del planeta y los niveles de calidad de vida empezarán a declinar hacia el año 2030 a menos que se tomen medidas inmediatas. El Fondo Mundial para la</p>	<p>El medio ambiente es un sistema muy complejo y frágil en el que juegan un papel importante múltiples factores de distinta naturaleza. Las alteraciones graves pueden modificar las condiciones de vida del planeta y poner en peligro la vida en la Tierra. En la última década, el incremento del número de seres humanos sobre este planeta y el uso que se hace de las nuevas tecnologías, está causando importantes cambios en nuestro medio. Esto se debe al continuo incremento en la explotación de los recursos, que, sobrepasado un límite, pierden su capacidad de regenerarse correctamente.</p> <p>La contaminación, junto con el consumo de recursos, son unas de las principales causas de los problemas</p>	<p>Los procedimientos de remediación que actualmente se emplea en el medio ambiente desde el punto de vista de los entrevistados es un procedimiento eficaz a nivel nacional pero toman en consideración estándares internacionales para la reparación de ecosistemas aun en necesario implementar y regular varios aspectos, uno de ellos es el control que se hace a los procedimientos de remediación que se realizan en el medio ambiente</p>

	Naturaleza advierte que la actual sobreexplotación de los recursos naturales está generando un enorme déficit, cada año se consume un 20 % más de los que se pueden regenerar y ese porcentaje no deja de crecer.		
5.- ¿Conoce usted, si se han realizado intervenciones por parte del estado para fomentar la remediación debido al daño causado por incendios forestales en el cerro Putzalahua?	La necesidad del Estado de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida se materializa en las políticas públicas ambientales, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de forma estratégica, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales prioritarios. En consecuencia la Secretaría Distrital de Ambiente ha formulado las siguientes políticas públicas, de manera participativa y concertada con los diferentes actores que integran la ciudad	En el Ecuador la mayor parte de incendios forestales, son causados por la actividad humana, consideran el uso del fuego como una herramienta de trabajo para la preparación de tierras, de cultivos, además de la renovación de pastizales y el cambio de uso del suelo, prácticas llevadas de manera inadecuada, anti-técnica, constituyéndose en la principal causa, seguido de las quemadas a través de acciones piro maniáticas y también actos inescrupulosos de personas que visitan las áreas naturales y bosques a lo que se puede asociar la falta de conocimiento e información sobre el uso controlado del fuego.	En la Época Primitiva lo que caracteriza a este período es la recolección de los frutos, la caza y la pesca pero de una manera muy rudimentaria que no provocaba un gran impacto en la naturaleza, el hecho de ser pueblos nómadas ayudaba a la regeneración de los lugares donde se establecían por espacios limitados, la convivencia de estos pueblos era más cooperativa
6.- ¿Cree usted, que las intervenciones que se realizan para la remediación de áreas forestales han tenido los resultados esperados?	El ser humano se relaciona de diversas maneras con el medio ambiente de acuerdo a su conveniencia, por lo tanto esta clasificación evidencia claramente como ha intervenido en el entorno que lo rodea, a su vez nos da otra perspectiva de no solo	Los seres humanos hemos creído que tenemos todo el derecho de manipular a nuestro antojo todo lo que nos rodea, lo que nos ha llevado a la depredación agravada de los recursos, y en muchos de los casos a la extinción de los	se puede asociar la falta de conocimiento e información sobre el uso controlado del fuego. Es así que el Ministerio del Ambiente (MAE) como institución encargada de la

	entender el medio ambiente como la parte de bosques, selvas, ríos y demás sino también el espacio modificado por los individuos a lo largo del tiempo y han convertido sus edificaciones, relaciones culturales, etc., en otro tipo de Medio Ambiente.	mismos. Al inicio la naturaleza nos proveyó de alimento, protección, y la mirábamos como algo de respeto y culto, pero con el paso del tiempo se vio que lo que ella proporcionaba	conservación y protección de los recursos naturales nacionales, realiza diversas acciones para la prevención
7.- ¿Estaría de acuerdo con la creación de un organismo que regule y controle a las personas que ocasionen incendios forestales?	El incremento en el número de Incendios Forestales durante los últimos años, ha provocado en la sociedad actual una opinión generalizada: el único camino para controlar este fenómeno y reducir los daños y la alarma social que provoca, es la prevención. La primera tarea para acabar con esta epidemia será por tanto determinar con certeza cuales son las causas reales que la provocan	El perfil tipo del investigador ha de ser el de una persona capaz de controlar la tensión que se produce en un incendio forestal, domina la situación y de desarrollar la investigación con orden y aptitud	De acuerdo con el criterio de los entrevistados la creación de un organismo que regule y controle el procedimiento de remediación en el Ecuador
8.- ¿Considera usted que los procedimientos de remediación que se efectúan al medio ambiente por las autoridades y particulares deben ser controlados y regulados?	Es recomendable saber porque se origina el fuego, cuáles son las causas y consecuencias de determinados fenómenos como podemos combatirlos cuales son las técnicas apropiadas en determinadas circunstancias de la vida, por eso debe existir personal especializado en determinados temas de prevención y también las sanciones que se imponen a los ciudadanos que cometen incendios forestales. Las sanciones que se encuentran establecidas para este delito Ambiental son muy leves de acuerdo al Código Orgánico	En la sociedad que vivimos no es nada extraño que personas irresponsables ocasionen incendios forestales y desconozcan de las sanciones impuestas en la ley por cometer este tipo de delito. Tal es el caso de los sectores donde son inaccesibles para ingresar y por esto es más grave aún el daño que causan por el motivo de que no se puede controlar el fuego este depende de la iniciación, propagación y extinción de los incendios en estas tres fases son difíciles de controlar, una vez iniciado el fuego por el ser humano depende hasta donde se extienda	De esta manera debemos empezar a concientizar a los seres humanos el enorme daño que estamos causando tal vez por satisfacer nuestras necesidades otros por su ego de tener más dinero, es decir me refiero a los Empresarios o de los pequeños grupos de poder que no les importa el daño que causan a la Naturaleza con tal de conseguir su objetivo esto es enriquecerse, de este análisis debo manifestar que cada diez empresas solo cinco tienen

	Integral Penal, por lo que debería endurecerse la pena para que ya no se cometan más incendios forestales, en el país y en el cantón Latacunga		permisos ambientales
--	--	--	----------------------

Fuente: autor propio

Propuesta de ordenanza

Estilo Legistativo Ley reformativa del código civil. Este trabajo presenta los resultados de la investigación sobre el manejo de la biodiversidad dentro de la Comisión de Gestión Ambiental, con la finalidad de plantear una propuesta de ordenanza relacionada a su protección y conservación que permita mejorar la gestión ambiental municipal. Para este fin, se pusieron en consideración varios aspectos técnicos y legales que fundamenten la necesidad de preservar los ecosistemas y sus especies.

La propuesta está desarrollada en base a la diversidad de criterios, estructurados en entrevistas que se aplicaron a diferentes funcionarios públicos y privados que han dedicado gran parte de su vida profesional a temas ambientales; el análisis de los errores y aciertos de la gestión a nivel cantonal permite el planteamiento de normativa específica que logre la resolución de conflictos relacionados al choque de competencias y la falta de operatividad de varias instituciones que no han definido claramente sus funciones.

El Ecuador tiene un sistema normativo basado en la Constitución, los tratados internacionales y la normativa nacional; de ahí surge la importancia de los convenios internacionales, que se encuentran relacionados a temas ambientales los cuales, “regulan la legislación y la acción ecuatoriana en términos de gestión y conservación de los ecosistemas

Sin duda la normativa ambiental internacional ha generado cambios en el país, tal es así que se puede considerar que “ha formado una especie de paraguas y ha liderado la conformación y elaboración del código orgánico del ambiente, en el

país; son de esta manera la causante de que el Ecuador ingrese en el marco internacional con políticas, normativa y metas; que han sido pensadas de abajo hacia arriba.

La política internacional trata de conjugar intereses políticos con intereses nacionales, deja de lado intereses de menor nivel (sectoriales), lo que refleja la existencia de una pequeña parte que no logra integrarse aún y se torna en una preocupación". (G. Chacón, 2021)

Gran parte del trabajo realizado a nivel nacional se encuentra reflejado dentro del Código Orgánico del Ambiente el cual fue construido en base a todos los acuerdos y normativa internacional; donde las Metas Aichi y los ODS son algunos ejemplos que ya se encuentran acogidos a nivel nacional y cantonal. (K. Rivera, 2021).

Actualmente la problemática cantonal sobre biodiversidad ya no se encuentra enfocada únicamente a las afecciones ambientales suscitadas por la presión que ejercen las actividades antrópicas sobre los ecosistemas; más bien esta se ha direccionado hacia la falta de herramientas para ejercer su control.

La presente investigación tiene por objeto elaborar una propuesta de ordenanza para la protección y conservación de la biodiversidad, con la finalidad que esta se convierta en un instrumento de gestión que permita resolver los conflictos institucionales de los que hoy adolece la Comisión de Gestión Ambiental (CGA), debido al choque de competencias con otras instituciones que forman parte de la corporación municipal.

En caso de tener acogida la propuesta de ordenanza en concejo cantonal, los resultados se verán reflejados a mediano y largo plazo, con proyecciones de mejora en la parte administrativa, legal y operativa; que permitirá optimizar los tiempos de respuesta a las denuncias ambientales y la reducción de índices relacionados al deterioro de la biodiversidad, por medio de sanciones

administrativas y económicas que generen recursos, los cuales serán invertidos en proyectos de protección y conservación.

Finalmente, se recomienda que la propuesta de ordenanza de protección y conservación de biodiversidad no se la vincule con los recursos hídricos a pesar su estrecha relación, son temas que se deben tratar en cuerpos jurídicos diferentes, dado que en conjunto puede generar dificultades relacionadas a su aplicabilidad.

CONCLUSIONES

- En síntesis, es importante saber porque se vulneran los Derechos de la Naturaleza y por qué se producen los incendios forestales y cuáles son las sanciones para las personas que lo provocan de acuerdo al Código Orgánico Integral penal y a la Constitución, es un tema novedoso e importante para la sociedad.
- Los incendios forestales producen enormes daños ambientales. De éstos, el más fácilmente apreciable es la pérdida de calidad paisajística debido a la destrucción de la cubierta vegetal; el efecto de los incendios sobre la fauna es la muerte de aquellos animales que no pueden escapar del fuego o la migración de otros por la pérdida de pastos y hábitats.
- Con el establecimiento del régimen de derechos de la naturaleza y el modelo basado en el buen vivir; la Constitución de la República del Ecuador presenta un nuevo esquema de protección ambiental y de restauración de ecosistemas en donde están interconectados las personas, los recursos naturales y la naturaleza como sujeto de derechos.
- Falta de prioridad en la política pública e institucional de la gestión ambiental debido a que presentan vacíos legales al momento de poner en práctica las propuestas de los gobiernos locales

RECOMENDACIONES

- Los gobiernos autónomos descentralizados deben poseer una legislación ambiental positiva, en la cual se establezca una gestión ambiental encaminada a la prevención, conservación y cuidado del medio ambiente
- Los gobiernos autónomos descentralizados deben garantizar y proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes a través de la conservación de un medio ambiente sano, equilibrado y de acceso equitativo.
- Proponer a los gobiernos autónomos descentralizados, un presupuesto coherente y suficiente para la realización de sus políticas públicas concernientes a la conservación y protección de la naturaleza.
- Ayudar a la ciudadanía a priorizar por parte de los gobiernos locales su acción ambiental en los diferentes ámbitos de gestión: político, social, económico y tecnológico.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2009). La Maldición de abundancia. Ecuador, Quito: Abya-Yala.

Acosta, A. (2009). La Naturaleza con derechos el futuro es ahora. (1ª ed.). Ecuador. Quito. Abya-Yala.

Acosta, A. (2011). La Naturaleza con derechos de la filosofía a la política. (1ª ed.). Ecuador, Quito: Abya-Yala.

Ambiente, M. E. D. I. O. (2009). Ministerio del ambiente. San Isidro, Lima, Perú: Consorcio Ciudad Saludable-Perú Waste Innovation SAC.

Ávila, R. (2009). Los Retos de la Exigibilidad de los Derechos del Buen Vivir: En el Derecho Ecuatoriano dentro de la protección judicial de los derechos sociales. (1ª ed.). Ecuador, Quito: Abya-Yala.

Ávila, R. Grijalva, A. y Martínez, R. (2008). Desafíos constitucionales, la Constitución Ecuatoriana del 2008 en perspectiva. (1ª ed.). Ecuador, Quito: Abya-Yala.

Caferratta, N. (2010). La responsabilidad por daño ambiental.

Código Orgánico Integral Penal. Quito. Registro Oficial N. 180 de fecha 10 de febrero de 2014.

Constitución de la República del Ecuador. R.O.242 del 20 de octubre del 2008

Cózar Escalante, J. M. D. (2005). Principio de precaución y medio ambiente. Revista española de salud pública, 79, 133-144.

de Río, O. L. D. (1992). *Sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Río de Janeiro, Brasil, 14.

Eugenio, M. C., Alfonso, C. L., & Mariano, M. M. (2018). *Ingeniería del medio ambiente*. Editorial UNED.

Gil, CG (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 140, 107-118.

Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. Quito. Registro Oficial No. 418 de fecha 10 de septiembre del 2004.

Lezama, J. L. (2004). *La construcción social y política del medio ambiente*. El Colegio de Mexico AC.

Linares Llamas, P. (2009). *Eficiencia energética y medio ambiente*.

Madrid. Ediciones Mundi-Prensa. Ruiz, E. M. (2010). *Manual de extinción de Grandes y Peligrosos Incendios Forestales*. Madrid. Mundi-Prensa.

Mato, D. (coord.) (2009). *Colaboración Intercultural y Desarrollo Sostenible/Buen Vivir. Experiencias en América Latina*. (1ª. ed.). Venezuela: Caracas

Morales-Betancourt, J. A., & Estévez-Varón, J. V. (2006). El páramo: ¿ecosistema en vía de extinción?. *Revista Luna Azul (On Line)*, 22, 1-de

Morales-betancourt, Juan Alejandro; Estévez-varón, Jaime Vicente. *El páramo: ¿ ecosistema en vía de extinción?*. *Revista Luna Azul (On Line)*, 2006, vol. 22, p. 1 de 13-1 de 13.

Mundial, B. (2019). *Medio ambiente*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/environment/overview>.

OFICIAL, D. D. R. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 92.

Pérez, E. (2005). *Derecho ambiental. (2da ed.)*. Colombia. Bogotá: Interamericana.

Ruiz Martínez, E. (2010). *Manual de Extinción de Grandes y Peligrosos Incendios Forestales*.

Sánchez, J. M. S., Silva Sanchez, J., Montaner, R., & Fernández, R. M. (2012). *Delitos contra el medio ambiente*, Los (Vol. 22). Atelier Libros.

Valdés, T. V., & Cano-Santana, Z. (2005). *Ecología y medio ambiente*. Pearson Educación.

Yarza, F. S. (2010). *Medio ambiente y derechos fundamentales* (Doctoral dissertation, Universidad de Navarra).

ANEXOS

Entrevista

El siguiente listado de preguntas nos van ayudar aclarar muchas dudas sobre el tema ambiental es por eso que este banco de preguntas está dirigido en torno a la realización del proyecto de Titulación que lleva como tema: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DEL GAD LATACUNGA POR GRAVE DAÑO AL AMBIENTE EN EL CERRO PUTZALAHUA**

Abg. Patricio Coronel Subía

Sexo: Masculino

Experticia: Abogado en libre ejercicio y Asesor de la Alcaldía de la ciudad de Latacunga.

En el proceso de investigación se efectuará esta entrevista a expertos sobre el tema de daño ambiental y remediación producido por incendios forestales para obtener información acerca del tema y de igual forma realizar la obtención de datos actualizados que complementarán el presente trabajo de investigación.

1. ¿De acuerdo a su criterio, para usted a que se consideran incendios forestales?

2. ¿Conoce usted de algún tipo de incendio que se ha suscitado en su localidad?

3. ¿De acuerdo a su conocimiento, cuáles serían las principales causas por las cuáles se han producido los incendios forestales?

4. ¿De acuerdo con su criterio, cuáles son las consecuencias principales de un incendio forestal?

5.-¿Considera usted que las personas son las culpables en la manipulación de recursos naturales?

6¿Conoce usted, si se han realizado intervenciones por parte del estado para fomentar la remediación debido al daño causado por incendios forestales en el cerro Putzalahua?

7¿Cree usted, que las intervenciones que se realizan para la remediación de áreas forestales han tenido los resultados esperados? .

8.-¿Estaría de acuerdo con la creación de un organismo que regule y controle a las personas que ocasionen incendios forestales?

El siguiente listado de preguntas nos van ayudar aclar muchas dudas sobre el tema ambiental es por eso que este banco de preguntas está dirigido en torno a la realización del proyecto de Titulación que lleva como tema: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DEL GAD LATACUNGA POR GRAVE DAÑO AL AMBIENTE EN EL CERRO PUTZALAHUA**

Ing. Iván Pozo

Sexo: Masculino

Experticia: Especialista Ambiental del Ministerio del Ambiente y agua en Latacunga

En el proceso de investigación se efectuará esta entrevista a expertos sobre el tema de daño ambiental y remediación producido por incendios forestales para obtener información acerca del tema y de igual forma realizar la obtención de datos actualizados que complementarán el presente trabajo de investigación

1. ¿Qué es, para usted los incendios forestales?

2. ¿Conoce usted de algún tipo de incendio que se ha suscitado en su localidad?

3. ¿De acuerdo a su conocimiento, cuáles serían las principales causas por las cuáles se han producido los incendios forestales?

4. ¿De acuerdo con su criterio, cuáles son las consecuencias principales de un incendio forestal?

5.-¿Considera usted que las personas son las culpables en la manipulación de recursos naturales?

6¿Conoce usted, si se han realizado intervenciones por parte del estado para fomentar la remediación debido al daño causado por incendios forestales en el cerro Putzalahua?

7¿Cree usted, que las intervenciones que se realizan para la remediación de áreas forestales han tenido los resultados esperados?

8.-¿Estaría de acuerdo con la creación de un organismo que regule y controle a las personas que ocasionen incendios forestales?

